ACTA DE FALLO
DETERMINACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO Y LICITATORIO NÚMERO SAF/PC/04-2026

En Mérida, Yucatán, siendo las 14:00 horas del día 17 de noviembre de 2026, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas ubicada en la calle 59 x Avenida Itzáes y calle 90, colonia Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán, el Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán, C. Juan Gabriel Sánchez Álvarez, quien preside el evento, asistido por el C. Joel Ceferino Medina Alvarado, Tesorero General del Estado; el C. Omar Manuel Chan Gómez, Director General de Egresos; la C. Teresa del Carmen Dzib Euan, Directora General de Ingresos; el C. Rogelio Armando Cuanalo Rosales, Director General de Vinculación Institucional y Coordinación de Asesores; el C. Alfredo Teyer Mercado, Director General Jurídico, y el C. Adrian Fermin Canché Chel, Jefe del Departamento de Deuda Pública, todos de la misma Secretaría de Administración y Finanzas, para celebrar el fallo y la determinación de resultados del presente proceso competitivo, conforme a la Convocatoria del Proceso Competitivo y Licitatorio Número SAF/PC/04-2026, publicada el 14 de octubre de 2026 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, así como las Condiciones Generales de Contratación.

El acto es presidido por el C. Juan Gabriel Sánchez Álvarez, Secretario de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán, de conformidad con la Convocatoria y las Condiciones Generales de Contratación del Proceso Competitivo y Licitatorio Número SAF/PC/04-2026, quien designa al C. Adrian Fermin Canché Chel, Jefe del Departamento de Deuda Pública, para que dé lectura del informe con el análisis de las ofertas recibidas el 13 de noviembre de 2026.

A. Análisis de Ofertas.

El C. Adrian Fermin Canché Chel, Jefe del Departamento de Deuda Pública, informó que en términos de lo solicitado en el Proceso Competitivo y Licitatorio Número SAF/PC/04-2026, 4 (cuatro) Instituciones Financieras presentaron ofertas, las cuales son:

1	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (SANTANDER)
2	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (BANORTE)
3	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (BBVA)
4	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS)

Asimismo, se hace constar que se recibieron 5 (cinco) comunicados de declinación a participar en el proceso dentro del horario establecido para la recepción de ofertas, correspondientes a las siguientes Instituciones Financieras:

1	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC (HSBC)
2	Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple (AZTECA)
3	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (SCOTIABANK)

4	Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex (BANAMEX)
5	Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva (MULTIVA)

B. Análisis de las Ofertas de Financiamiento.

Las 4 (cuatro) Instituciones Financieras que presentaron ofertas de financiamiento cumplieron con los requisitos mínimos de integración en sus ofertas, según lo establecido en el apartado VI de la Convocatoria, respecto a la Irrevocabilidad, Vigencia, Formalidad de presentación (sobre cerrado), redacción de la oferta en escrito libre y acreditación de personalidad; asimismo, se realizó el análisis de los Sumarios y Modelos de Contrato presentados, acreditándose el cumplimiento de las Precisiones a los Términos del Financiamiento solicitado previstas en las Condiciones Generales de Contratación. Conforme a lo anterior, se presenta el siguiente cuadro:

Integración de la Oferta de Financiamiento:	SANTANDER	BANORTE	BBVA	BANOBRAS
Oferta en sobre cerrado, dentro del horario establecido para su recepción.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta en formato libre manifestando su intención en participar en el proceso, debidamente firmada por funcionarios con facultades para suscribirla.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de la(s) identificación(es) e instrumentos jurídicos que acrediten facultades de administración suficientes para la suscripción de la oferta del o los representantes que suscriben la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferta en formato libre debidamente firmada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Aceptación del perfil de pago adjuntando copia debidamente rubricada (Anexo 1 de las Condiciones Generales de Contratación).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentar Modelo de contrato / Sumario de obligaciones de hacer y no hacer / Aceptación expresa del formato de Contrato de Crédito (Anexo 2 de las Condiciones Generales de Contratación) debidamente firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La Oferta se presenta de manera irrevocable y en firme.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Vigencia mínima de 60 días naturales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Monto ofertado mínimo de $1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Especifica el número de calificaciones a la estructura del crédito.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

A continuación, se presenta el resumen de las ofertas de financiamiento presentadas por las Instituciones Financieras, considerando la sobretasa de interés ofertada con base en un nivel de calificación de AAA de acuerdo con el inciso e) del apartado II. “Especificaciones del Financiamiento Licitado” de la Convocatoria, además de las calificaciones de calidad crediticia requeridas para la estructura del crédito, de conformidad con el inciso r) del apartado II. “Especificaciones del Financiamiento Licitado” de la Convocatoria.

INSTITUCIÓN FINANCIERA /TÉRMINO	SANTANDER	BANORTE	BBVA	BANOBRAS
Monto ofertado (pesos)	$1,000,000,000.00	$1,000,000,000.00	$2,946,522,069.20	$2,946,522,069.20
Tasa de Interés ofertada con una sobretasa en nivel de calificación AAA (calificación objetivo)	TIIEF A 28D + 50 pbs	TIIEF A 28D + 40 pbs	TIIEF A 28D + 34 pbs	TIIEF A 28D + 52 pbs
Número de calificaciones específicas a la estructura del Financiamiento	2	0	1	2

Con base en lo anterior, de la revisión integral de los criterios propuestos para el análisis de la viabilidad financiera y jurídica de las ofertas, se desprende que las ofertas de financiamiento presentadas por las 4 (cuatro) Instituciones Financieras son susceptibles de comparación y evaluación de Tasa Efectiva.

C. Determinación de la Tasa Efectiva.

De acuerdo con lo previsto en el numeral 14 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos publicados el 25 de octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, se presentan los resultados de la Tasa Efectiva, tomando en cuenta las características de las ofertas de financiamiento presentadas por las Instituciones Financieras, con los siguientes insumos:

I. Sobretasa de interés ofertada para un nivel de calificación de AAA, de acuerdo con la calificación preliminar emitida por Fitch Ratings de fecha 28 de octubre de 2026.

II. La proyección de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo compuesta por adelantado a 28 días (TIIEF A 28D) de fecha 10 de noviembre de 2026 proporcionada por Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (PIP).

III. De acuerdo con lo señalado en las Condiciones Generales de Contratación, para el costo por cada calificación crediticia a la estructura del Crédito requerida por las Instituciones Financieras, se incorpora el monto establecido en el inciso c), numeral 6 del apartado II. “Precisiones a los Términos del Financiamiento solicitado” de las mismas Condiciones Generales de Contratación con base en el número de calificaciones propuesto por las mismas.

IV. Para el perfil de amortización, se sujeta a lo señalado en el inciso c) del apartado II de la Convocatoria al Proceso Competitivo y Licitatorio Número SAF/PC/04-2026, considerando el perfil de pagos específicamente solicitado (Anexo 1, Tabla de Amortización, de las Condiciones Generales de Contratación).

Con base en lo anterior, el resultado del cálculo de la Tasa Efectiva de menor a mayor, es el siguiente:

Institución Financiera		Tipo de Obligación	Monto Ofertado (pesos)	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones[2]	Otros Gastos Adicionales[3]	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor Presente de la Oferta Calificada (factor)
				Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija*	Total	Gracia[1]				Periodicidad	Crecimiento Amortización[4]		
1	BBVA	Crédito Simple	2,946,522,069.20	TIIEF A 28D	34 pbs	5,478 días	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Mensual	Perfil específico	8.5525%	1.0237
2	Banorte	Crédito Simple	1,000,000,000.00	TIIEF A 28D	40 pbs	5,478 días	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Mensual	Perfil específico	8.5989%	1.0270
3	Santander	Crédito Simple	1,000,000,000.00	TIIEF A 28D	50 pbs	5,478 días	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Mensual	Perfil específico	8.7227%	1.0355
4	Banobras	Crédito Simple	2,946,522,069.20	TIIEF A 28D	52 pbs	5,478 días	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Mensual	Perfil específico	8.7402%	1.0367

1/El Plazo de gracia deberá indicar si corresponde a intereses o capital o ambas.

2/ El Ente Público deberá señalar el tipo de comisión financiera que se está considerando. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado.

3/Deberá reportar Gastos Adicionales a las comisiones del crédito. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado; en cualquier otro caso se deberá reportar una cantidad fija.

4/Deberá ser reportado como porcentaje y corresponder al crecimiento promedio del pago de la misma, conforme a la periodicidad del pago. En caso de ser una amortización constante deberá reportarse como 0%. En caso de no contar con un perfil con patrón definido, se deberá señalar con la leyenda "Perfil Específico", y agregar al presente.
*/ Para motivos de comparación se homologa a puntos base.

Se hace constar que, de conformidad con lo previsto en el inciso c), numeral 6 del apartado II. "Precisiones a los Términos del Financiamiento solicitado" de las mismas Condiciones Generales de Contratación, para el cálculo del costo de cada calificación crediticia solicitada por las Instituciones Financieras se consideró el monto de $319,000.00 (Trescientos diecinueve mil pesos 00/100 M.N.) más la opinión legal de $98,600.00 (Noventa y ocho mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) y un costo anual de $256,000.00 (Doscientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), gasto que impacta en el servicio de la deuda proyectado. Para ofertas parciales de financiamiento se aplicó proporcionalmente al monto de la oferta, excepto el costo de la opinión legal.

El Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán solicita a los presentes que, conforme al principio de máxima publicidad, se integren como Anexos de la presente acta y se hagan públicos, con la reserva de los datos personales que contengan (firmas e identificaciones), el contenido integral de las ofertas de financiamiento y de las negativas a participar recibidas.

D. Resultados/Fallo.

Con base en el resultado de la Tasa Efectiva determinado para cada oferta y con fundamento en lo establecido en la Convocatoria y las Condiciones Generales de Contratación, la Institución Financiera que presentó la oferta de financiamiento con la menor Tasa Efectiva aplicable para un nivel de calificación AAA y, por tanto, en las mejores condiciones financieras para el Estado de Yucatán, es: BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, con un monto de crédito ofertado de $2,946,522,069.20 (Dos mil novecientos cuarenta y seis millones quinientos veintidós mil sesenta y nueve pesos 20/100 M.N.), con una sobretasa de 34 (treinta y cuatro) puntos base a un plazo de 15 (quince) años, equivalente a 5,478 (cinco mil cuatrocientos setenta y ocho) días.

Financiamiento cuyo destino será el refinanciamiento del saldo insoluto de los siguientes créditos celebrados previamente por el Estado, conforme al Decreto de Autorización No. 227/2026 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el día 4 de septiembre de 2026: (i) Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado con BANOBRAS por un monto de hasta $1,420,399,382.97 (Mil cuatrocientos veinte millones trescientos noventa y nueve mil trescientos ochenta y dos pesos 97/100 M.N.), de fecha 30 de septiembre de 2020, con clave de inscripción en el Registro Público Único: P31-1020088, y (ii) Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado con BBVA por un monto de hasta

$1,735,000,000.00 (Mil setecientos treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), de fecha 6 de septiembre de 2022, con clave de inscripción en el Registro Público Único: P31-0922035, por lo que, con base en lo anterior, se cubre el total del financiamiento objeto del Proceso Competitivo y Licitatorio Número SAF/PC/04-2026 instrumentado por el Estado de Yucatán.

Determinación que realiza el Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán con base en lo establecido por el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la Sección III.- Del cálculo de la Tasa Efectiva de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, confirmando que se obtuvieron las mejores condiciones de mercado conforme al proceso competitivo y licitatorio instrumentado.

Se designa a la C. Teresa del Carmen Dzib Euan, Directora General de Ingresos, y al C. Adrian Fermin Canché Chel, Jefe del Departamento de Deuda Pública, para que conjunta o separadamente notifiquen a las Instituciones Financieras participantes, el resultado del análisis de las ofertas, con independencia de la publicación de la presente acta en la página oficial del Gobierno del Estado.

Se hace constar que la evaluación jurídica y financiera de las Ofertas Calificadas corrió a cargo de los servidores públicos adscritos a la Tesorería General del Estado.

En términos de lo previsto en los artículos 22, segundo párrafo, y 51, fracciones I y XI de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y en el artículo 27 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, bajo protesta de decir verdad, se hace constar que no existirán Gastos y Costos relacionados con la contratación de este financiamiento a ser cubiertos con recursos del mismo, por lo tanto, no se rebasa el límite del 0.15% (cero punto quince por ciento) del monto del crédito, a que se refieren las disposiciones anteriores.

Un ejemplar de las ofertas recibidas y analizadas se adjunta a la presente acta, como parte integrante de la misma.

Siendo las 15:30 horas del día 17 de noviembre de 2026, se da por concluido el presente acto y se firma para constancia el acta respectiva.

(RÚBRICA)

C. Juan Gabriel Sánchez Álvarez
Secretario de Administración y Finanzas
del Gobierno del Estado de Yucatán

(RÚBRICA)

C. Rogelio Armando Cuanalo Rosales
Director General de Vinculación Institucional y
Coordinación de Asesores

(RÚBRICA)

C. Omar Manuel Chan Gómez
Director General de Egresos

(RÚBRICA)

C. Teresa del Carmen Dzib Euan
Directora General de Ingresos

(RÚBRICA)

C. Joel Ceferino Medina Alvarado
Tesorero General del Estado de Yucatán

(RÚBRICA)

C. Alfredo Teyer Mercado
Director General Jurídico

(RÚBRICA)

C. Adrian Fermin Canché Chel
Jefe del Departamento de Deuda Pública

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE FALLO DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2026, CORRESPONDIENTE AL PROCESO COMPETITIVO Y LICITATORIO NÚMERO SAF/PC/04-2026

Santander

BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

Mérida, Yucatán **a** 13 **de** noviembre **de 2026**.

Ing. Juan Gabriel Sánchez Álvarez
Secretario de Administración y Finanzas
Gobierno del Estado de Yucatán
Secretaria de Administración y Finanzas

Proceso Competitivo y Licitatorio No. SAF/PC/04-2026

Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, representada por Ana Cecilia Gutierrez Campos y Maria Guadalupe Jiménez Canché, presenta oferta de crédito en firme, vinculante e irrevocable, en el marco de Licitación Pública **No. SAF/PC/04-2026** convocada el pasado 05 de octubre de 2026, por el Gobierno del Estado de Yucatán (el "Estado"), a través de la Secretaría de Administración y Finanzas (la "Secretaría"). Los términos escritos con mayúsculas o sólo con mayúscula inicial aquí utilizados, tendrán los significados que se indican en las Bases, salvo que se establezca expresamente lo contrario en el presente documento.

El Banco manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia de **60 (sesenta)** días naturales, contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, celebrado el día 15 de octubre de 2026, bajo las siguientes condiciones:

1. Que la Oferta contenida en la presente, es incondicional para el otorgamiento de un Crédito para financiamiento de Inversiones Públicas Productivas, con carácter obligatorio, en firme e irrevocable, puesto que: (**i**) cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Licitante; y, (**ii**) cuenta con una **vigencia de 60 (sesenta) días naturales**, a partir de la fecha de su presentación a la Secretaría en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en los términos previstos en los Documentos de la Licitación, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada y/o modificada;

2. Que, la Licitante realiza la siguiente Oferta:

Concepto	**Especificación**
a) Monto del Financiamiento	Oferta: $1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)
b) Plazo	Hasta 15 años, equivalentes a 180 meses o 5,478 días, contados a partir de la formalización del crédito.
c) Perfil de amortizaciones de capital	Hasta 180 (ciento ochenta) pagos mensuales y consecutivos de capital, con un perfil de pagos específico, con base en el Perfil de Amortizaciones establecida en el Anexo 1 de la presente oferta. Los pagos de capital que debieran haberse efectuado entre la fecha de firma del crédito y la disposición del mismo, serán adicionados proporcionalmente a los dos pagos de capital a realizarse en las últimas dos Fechas de Pago.

Santander

BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

d) Período de gracia	No contempla período de gracia.
e) Tipo de tasa de interés	Tasa variable integrada por TIIEF compuesta por adelantado a 28 días + 50 pbs

Calificación crediticia					Margen Aplicable
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	Verum	
mxAAA	Aaa.mx	AAA(mex)	HR AAA	AAA/M	0.5000%
mxAA+	Aa1.mx	AA+(mex)	HR AA+	AA+/M	0.5200%
mxAA	Aa2.mx	AA(mex)	HR AA	AA/M	0.5500%
mxAA-	Aa3.mx	AA- (mex)	HR AA-	AA-/M	0.6500%
mxA+	A1.mx	A+(mex)	HR A+	A+/M	0.7300%
mxA	A2.mx	A(mex)	HR A	A/M	0.8200%
mxA-	A3.mx	A- (mex)	HR A-	A-/M	1.0500%
mxBBB+	Baa1.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	BBB+/M	1.1500%
mxBBB	Baa2.mx	BBB(mex)	HR BBB	BBB/M	1.3500%
mxBBB-	Baa3.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	BBB-/M	1.6000%
mxBB+	Ba1.mx	BB+(mex)	HR BB+	BB+/M	1.8000%
mxBB	Ba2.mx	BB(mex)	HR BB	BB/M	1.9000%
mxBB-	Ba3.mx	BB- (mex)	HR BB-	BB-/M	2.1000%
mxB+	B1.mx	B+(mex)	HR B+	B+/M	2.2000%
mxB	B2.mx	B(mex)	HR B	B/M	2.7000%
mxB-	B3.mx	B- (mex)	HR B-	B-/M	2.8000%
mxCCC	Caa1.mx	CCC(mex)	HR C+	C/M	3.0000%
mxCC e inferiores	Caa2.mx	CC (mex)	HR C		3.2000%
--	CAA3.mx	C(mex) e inferiores	HR C-	D/M e inferiores	3.4500%
			e inferiores		3.6500%
--	Ca.mx	--	--	-	4.5500%
--	C.mx e inferiores	--	--	-	4.3500%
No calificado					5.0000%

f) Periodicidad de pago de intereses	Mensual vencido, calculado sobre saldos insolutos los días 28 de cada mes. En el supuesto de que dicha fecha de pago corresponda a un día inhábil, el pago se realizará el día hábil inmediato siguiente.
g) Periodo de disposición	Hasta 12 meses contados a partir de la firma del contrato de crédito.

h) Oportunidad de entrega de los recursos	Una disposición durante el período de disposición propuesto, en un término no mayor a 5 (cinco) días naturales posteriores a que sean satisfechas las condiciones precedentes pactadas.
i) Recurso a otorgar como garantía y fuente de financiamiento	Se determina como límite máximo superior de afectación para el total del Monto de Financiamiento objeto de la presente licitación hasta el 11.4880% (once punto cuatro mil ochocientos ochenta por ciento) de los ingresos mensuales por concepto de participaciones en ingresos federales del Estado de Yucatán correspondientes al Fondo General de Participaciones (componente del Ramo 28), considerando las Participaciones Federales que se distribuyen a los Municipios del Estado, porcentaje equivalente al 14.2600% (catorce punto tres mil seiscientos por ciento) de esas mismas participaciones excluyendo las que le corresponden a los Municipios. Lo anterior, en el entendido de que en todo momento el financiamiento contará con un aforo mínimo de 3.0 a 1.0 el servicio de la deuda del mes en curso, por lo que dicho porcentaje podrá actualizarse durante la vigencia del Financiamiento. Para el monto de la presente oferta el porcentaje mínimo necesario a otorgar como garantía y fuente de pago es el equivalente de hasta el 3.8961% (tres punto ocho mil novecientos sesenta y uno por ciento) de los ingresos mensuales por concepto de participaciones en ingresos federales del Estado de Yucatán correspondientes al Fondo General de Participaciones (componente del Ramo 28), considerando las Participaciones Federales que se distribuyen a los Municipios del Estado, porcentaje equivalente al 4.8735% (cuatro punto ocho mil setecientos treinta y cinco por ciento) de esas mismas participaciones excluyendo las que le corresponden a los Municipios.
j) Mecanismo de fuente de pago del financiamiento	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/4109088, administrado por BBVA México, S.A., División Fiduciaria.
k) Garantía a otorgar	No contará con Garantía Federal ni Garantía de Pago Oportuno (GPO).
l) Instrumento derivado que cubra riesgos de tasa de interés	El Estado asumirá la obligación de mantener cubierto al menos el 50% (cincuenta por ciento) del saldo insoluto del crédito durante la vigencia del Financiamiento, con base en las especificaciones establecidas en las Condiciones Generales de Contratación.
m) Comisiones bancarias	Sin comisiones bancarias.
n) Gastos adicionales	Se deberá contar con al menos 2 calificaciones crediticias requeridas para la estructura del financiamiento.
o) Gastos adicionales contingentes	Sin gastos adicionales

p) Tasa efectiva	8.74% (Ocho punto setenta y cuatro por ciento)
q) Destino	El refinanciamiento del saldo insoluto de los créditos celebrado previamente por el Estado; Financiamientos identificados con las siguientes claves de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (RPU):

Acreedor	Monto contratado	Clave de inscripción RPU	Saldo insoluto 30/09/2026
Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C.	$1,420,399,382.97	P31-1020088	$1,274,930,114.92
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	$1,735,000,000.00	P31-0922035	$1,671,591,954.28
Total del Saldo insoluto			$2,946,522,069.20

Con el importe del Crédito no se financiarán gastos de mantenimiento ni Fondo de Reserva.

r) Calificación objetivo	Se deberá obtener la calificación del Crédito, por al menos 2 Agencias Calificadoras, dentro de los 30 (treinta) Días siguientes a la primera Disposición del Crédito, sin exceder la Fecha de Pago inmediata siguiente. En tanto se califica el Crédito, dentro del plazo antes señalado, la sobretasa aplicable para determinar la Tasa de Interés Ordinaria será la aplicable para el nivel de AAA.
s) Fondo de reserva	El saldo objetivo del fondo de reserva se constituirá por el monto equivalente a dos veces el servicio de la deuda del mes en curso (capital más intereses).
t) Posibilidad de prepago	Todas las ofertas deberán conferirle al Estado el derecho a realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del Financiamiento respectivo, ya sean totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo del Estado.

3. Adicional a lo anterior, la Licitante confirma su conformidad con los términos y condiciones del proyecto del Contrato de Crédito y del Contrato de Fideicomiso de Pago que se adjuntan a las Bases.

4. Que la Licitante a quien representamos es una Institución de Banca Múltiple mexicana, debidamente constituida, existente y autorizada para fungir como tal, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, dicha Licitante cuenta con la capacidad y facultades suficientes para participar en la Licitación Pública en términos del Decreto y demás leyes aplicables y, en caso de resultar Licitante Ganadora, para suscribir y obligarse en términos de los Documentos de la Operación

5. Que Ana Cecilia Gutierrez Campos y Maria Guadalupe Jiménez Canché, en nuestro carácter de apoderados legales de la Licitante, declaramos llamarnos Ana Cecilia Gutierrez Campos y Maria Guadalupe Jiménez Canché, identificándonos para tal efecto, en términos de las Bases, con la documentación que en

copia fotostática agrego a la presente como **Anexo "3"**; que contamos con facultades de representación otorgadas por la Licitante, según consta en los instrumentos que copia agregamos a la presente como **Anexo "4"**; y que dichas facultades no nos han sido revocadas, limitadas o de forma alguna modificadas y se encuentran vigentes, así como que las mismas son suficientes para participar en el proceso de Licitación Pública y obligar a la Licitante en términos de la presente.

6. Que, en términos de las Bases, los anexos antes referidos, como parte de los Anexos de la Oferta, son presentados a la Secretaría, junto con la presente Oferta en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

7. Que ratificamos que la Licitante actúa a nombre y por cuenta propia.

8. Que la Licitante reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como al resto de los Documentos de la Licitación.

Atentamente,
Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México

Por: Ana Cecilia Gutierrez Campos
Representante legal

Maria Guadalupe Jiménez Canché
Representante legal

Periodo	Amortización	Saldo Insoluto
1	$30,000.00	999,970,000
2	$32,000.00	999,938,000
3	$35,000.00	999,903,000
4	$39,000.00	999,864,000
5	$42,000.00	999,822,000
6	$46,000.00	999,776,000
7	$51,000.00	999,725,000
8	$55,000.00	999,670,000
9	$60,000.00	999,610,000
10	$66,000.00	999,544,000
11	$72,000.00	999,472,000
12	$79,000.00	999,393,000
13	$86,000.00	999,307,000
14	$94,000.00	999,213,000
15	$103,000.00	999,110,000
16	$113,000.00	998,997,000
17	$123,000.00	998,874,000
18	$135,000.00	998,739,000
19	$147,000.00	998,592,000
20	$161,000.00	998,431,000
21	$175,000.00	998,256,000
22	$192,000.00	998,064,000
23	$209,000.00	997,855,000
24	$228,000.00	997,627,000
25	$249,000.00	997,378,000
26	$272,000.00	997,106,000
27	$297,000.00	996,809,000
28	$324,000.00	996,485,000
29	$353,000.00	996,132,000
30	$385,000.00	995,747,000
31	$419,000.00	995,328,000
32	$456,000.00	994,872,000
33	$497,000.00	994,375,000
34	$541,000.00	993,834,000
35	$588,000.00	993,246,000
36	$639,000.00	992,607,000
37	$695,000.00	991,912,000
38	$754,000.00	991,158,000
39	$819,000.00	990,339,000
40	$888,000.00	989,451,000
41	$962,000.00	988,489,000
42	$1,042,000.00	987,447,000
43	$1,127,000.00	986,320,000
44	$1,218,000.00	985,102,000
45	$1,315,000.00	983,787,000
46	$1,419,000.00	982,368,000
47	$1,528,000.00	980,840,000
48	$1,645,000.00	979,195,000
49	$1,768,000.00	977,427,000
50	$1,897,000.00	975,530,000
51	$2,034,000.00	973,496,000
52	$2,177,000.00	971,319,000
53	$2,326,000.00	968,993,000
54	$2,482,000.00	966,511,000
55	$2,644,000.00	963,867,000
56	$2,811,000.00	961,056,000
57	$2,984,000.00	958,072,000
58	$3,161,000.00	954,911,000
59	$3,343,000.00	951,568,000
60	$3,529,000.00	948,039,000
61	$3,717,000.00	944,322,000
62	$3,908,000.00	940,414,000
63	$4,100,000.00	936,314,000
64	$4,293,000.00	932,021,000
65	$4,486,000.00	927,535,000
66	$4,679,000.00	922,856,000
67	$4,869,000.00	917,987,000
68	$5,058,000.00	912,929,000
69	$5,243,000.00	907,686,000
70	$5,425,000.00	902,261,000
71	$5,603,000.00	896,658,000
72	$5,775,000.00	890,883,000
73	$5,943,000.00	884,940,000
74	$6,104,000.00	878,836,000
75	$6,260,000.00	872,576,000
76	$6,410,000.00	866,166,000
77	$6,553,000.00	859,613,000
78	$6,689,000.00	852,924,000
79	$6,819,000.00	846,105,000
80	$6,942,000.00	839,163,000
81	$7,058,000.00	832,105,000
82	$7,168,000.00	824,937,000
83	$7,271,000.00	817,666,000
84	$7,368,000.00	810,298,000
85	$7,459,000.00	802,839,000
86	$7,545,000.00	795,294,000
87	$7,624,000.00	787,670,000
88	$7,699,000.00	779,971,000
89	$7,768,000.00	772,203,000
90	$7,832,000.00	764,371,000
91	$7,892,000.00	756,479,000
92	$7,947,000.00	748,532,000
93	$7,998,000.00	740,534,000
94	$8,046,000.00	732,488,000
95	$8,089,000.00	724,399,000
96	$8,130,000.00	716,269,000
97	$8,167,000.00	708,102,000
98	$8,202,000.00	699,900,000
99	$8,234,000.00	691,666,000
100	$8,263,000.00	683,403,000
101	$8,290,000.00	675,113,000
102	$8,314,000.00	666,799,000
103	$8,337,000.00	658,462,000
104	$8,358,000.00	650,104,000
105	$8,377,000.00	641,727,000
106	$8,395,000.00	633,332,000
107	$8,411,000.00	624,921,000
108	$8,426,000.00	616,495,000
109	$8,439,000.00	608,056,000
110	$8,452,000.00	599,604,000
111	$8,463,000.00	591,141,000
112	$8,474,000.00	582,667,000
113	$8,483,000.00	574,184,000
114	$8,492,000.00	565,692,000
115	$8,500,000.00	557,192,000
116	$8,507,000.00	548,685,000
117	$8,514,000.00	540,171,000
118	$8,520,000.00	531,651,000
119	$8,526,000.00	523,125,000
120	$8,531,000.00	514,594,000
121	$8,536,000.00	506,058,000
122	$8,540,000.00	497,518,000
123	$8,544,000.00	488,974,000
124	$8,548,000.00	480,426,000
125	$8,551,000.00	471,875,000
126	$8,554,000.00	463,321,000
127	$8,557,000.00	454,764,000
128	$8,559,000.00	446,205,000
129	$8,562,000.00	437,643,000
130	$8,564,000.00	429,079,000
131	$8,566,000.00	420,513,000
132	$8,568,000.00	411,945,000
133	$8,569,000.00	403,376,000
134	$8,571,000.00	394,805,000
135	$8,572,000.00	386,233,000
136	$8,573,000.00	377,660,000
137	$8,574,000.00	369,086,000
138	$8,575,000.00	360,511,000
139	$8,576,000.00	351,935,000
140	$8,577,000.00	343,358,000
141	$8,578,000.00	334,780,000
142	$8,579,000.00	326,201,000
143	$8,579,000.00	317,622,000
144	$8,580,000.00	309,042,000
145	$8,581,000.00	300,461,000
146	$8,581,000.00	291,880,000
147	$8,581,000.00	283,299,000
148	$8,582,000.00	274,717,000
149	$8,582,000.00	266,135,000
150	$8,583,000.00	257,552,000
151	$8,583,000.00	248,969,000
152	$8,583,000.00	240,386,000
153	$8,584,000.00	231,802,000
154	$8,584,000.00	223,218,000
155	$8,584,000.00	214,634,000
156	$8,584,000.00	206,050,000
157	$8,584,000.00	197,466,000
158	$8,585,000.00	188,881,000
159	$8,585,000.00	180,296,000
160	$8,585,000.00	171,711,000
161	$8,585,000.00	163,126,000
162	$8,585,000.00	154,541,000
163	$8,585,000.00	145,956,000
164	$8,585,000.00	137,371,000
165	$8,585,000.00	128,786,000
166	$8,585,000.00	120,201,000
167	$8,586,000.00	111,615,000
168	$8,586,000.00	103,029,000
169	$8,586,000.00	94,443,000
170	$8,586,000.00	85,857,000
171	$8,586,000.00	77,271,000
172	$8,586,000.00	68,685,000
173	$8,586,000.00	60,099,000
174	$8,586,000.00	51,513,000
175	$8,586,000.00	42,927,000
176	$8,586,000.00	34,341,000
177	$8,586,000.00	25,755,000
178	$8,586,000.00	17,169,000
179	$8,586,000.00	8,583,000
180	$8,583,000.00	0

APODERADAS

María Guadalupe Jiménez Canché

Ana Cecilia Gutiérrez Campos

Mérida, Yucatán; 13 de noviembre del 2026.

Ing. Juan Gabriel Sánchez Álvarez
Secretario de Administración y Finanzas
Gobierno del Estado de Yucatán
Presente.

En respuesta a su atenta invitación de fecha 05 de octubre del 2026, para participar en la Licitación Pública Estatal del Proceso Competitivo y Licitatorio Número SAF/PC/04-2026 para la contratación de uno o varios créditos hasta por la hasta por $2,946,522,069.20 (Dos mil novecientos cuarenta y seis millones quinientos veintidós mil sesenta y nueve pesos 20/100 M.N.) por parte del Estado de Yucatán, los cuales se destinaran para refinanciamiento de dos créditos celebrados previamente por el Estado de Yucatán, con base en la autorización legislativa contenida en el Decreto No. 277/2026, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 4 de septiembre del 2026, los suscritos Verónica de Jesús Chacón López y Ximena María Cano Morales en nuestra calidad de apoderadas con facultades mancomunadas de HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, manifestamos lo siguiente:

5. Contar con facultades suficientes para suscribir la presente a nombre y representación de HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.

6. Hemos leído, revisado y analizado con detalle su Invitación y los Lineamientos del presente Proceso Competitivo en ella contenidos.

7. La información o documentación que recibimos con relación a la invitación establece de manera informativa, no vinculante, los términos y condiciones de la propuesta general de contratación, sin que ello impliqué un acuerdo vinculante respecto del financiamiento, ni se consideré información confidencial, por lo que, no existe obligación de confidencialidad alguna.

8. HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC agradece la presente invitación, manifestando que no nos es posible ofertar en los términos solicitados.

Atentamente

HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO HSBC

Verónica de Jesús Chacón López
Apoderado Legal

Ximena María Cano Morales
Apoderado Legal

RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO | 2024 • 2030 | SAF SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

13 NOV. 2026

RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE DEUDA PÚBLICA
RECIBIÓ: Adrián HORA: 10:00
ANEXOS: No

RESTRICTED

GRUPO FINANCIERO BANORTE

Mérida, Yucatán a 13 de noviembre de 2026

Oferta

Ing. Juan Gabriel Sánchez Álvarez
Secretaría de Administración y Finanzas
Estado de Yucatán

En referencia al Proceso Competitivo y Licitatorio Número SAF/PC/04/2026, para la contratación de financiamiento constitutivo de deuda pública por el Estado de Yucatán, se expone un resumen de la oferta presentada por el suscrito C. Guillermo Paul Perez Sandi Martínez y C. Pilar Adriana Riera Peniche en nombre y representación de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

Al respecto, nos permitimos informarle los términos y condiciones de la Propuesta de Financiamiento de Largo Plazo **en firme y de manera irrevocable**, la cual tiene una **vigencia de hasta 60 (sesenta) días naturales a partir de su presentación**:

Sumario:	Características de la Oferta
Monto Ofertado:	Hasta $1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.).
Sobretasa aplicable para un nivel de calificación objetivo AAA:	0.40% (cero punto cuarenta por ciento)
Número de Calificaciones Crediticias exigibles respecto de la estructura del Financiamiento:	Sin Obligación de Calificar la Estructura de Crédito. El Estado podrá calificar la estructura del crédito de acuerdo con lo siguiente: I. El Estado podrá obtener una Calificación otorgada al Crédito por 2 agencias calificadoras designadas por el Estado, cuando el nivel de Calificación quirografaria del Estado otorgado por al menos 1 agencia calificadora sea inferior a AA-. Con la salvedad de que cuando en el supuesto de que la calificación quirografaria del Estado se encuentre en un nivel de Calificación inferior a AA-, el Estado contará con 60 días naturales a partir de que sea notificado el ajuste en la calificación quirografaria para obtener la calificación específica a la estructura del financiamiento. En tanto se califica el Crédito, dentro del plazo antes señalado, la sobretasa aplicable para determinar la Tasa de Interés Ordinaria será la aplicable a su calificación quirografaria y se tomará la calificación más baja (o que represente el mayor nivel de riesgo) publicada por

GRUPO FINANCIERO BANORTE

<table>
<tr><td></td><td>cualquiera de las Agencias Calificadoras. Una vez calificado el crédito (de acuerdo con los supuestos planteados en el párrafo anterior), para determinar la sobretasa se tomará la calificación más baja (o que represente el mayor nivel de riesgo) publicada por cualquiera de las Agencias Calificadoras.</td></tr>
<tr><td>Destino:</td><td>El refinanciamiento del saldo insoluto de los créditos celebrados previamente por el Estado; Financiamientos identificados con las siguientes claves de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (RPU):

<table>
<tr><td>Acreedor</td><td>Monto Contratado</td><td>Clave inscripción RPU</td><td>Saldo insoluto 30/09/2026</td></tr>
<tr><td>Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C.</td><td>$1,420,399,382.97</td><td>P31-1020088</td><td>$1,274,930,114.92</td></tr>
<tr><td>BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México</td><td>$1,735,000,000.00</td><td>P31-0922035</td><td>$1,671,591,954.28</td></tr>
<tr><td colspan="3">Total del Saldo insoluto</td><td>$2,946,522,069.20</td></tr>
</table>

Con el importe del Crédito no se financiarán gastos de mantenimiento ni Fondo de Reserva.</td></tr>
<tr><td>Plazo:</td><td>Hasta 15 (quince) años, equivalente a 180 (ciento ochenta) meses, es decir, hasta 5,478 (cinco mil cuatrocientos setenta y ocho) días, contados a partir de la fecha en que se formalice cada crédito.</td></tr>
<tr><td>Perfil de amortizaciones de capital:</td><td>Hasta 180 (ciento ochenta) pagos mensuales y consecutivos de capital, con un perfil de pagos específico, con base en el Perfil de Amortización (Tabla de Amortización) anexo a las Condiciones Generales de Contratación. De acuerdo con el perfil de amortización señalado en el Apéndice "A" que forma parte de la presente Oferta de Crédito se presenta debidamente firmado por funcionario facultado.

Los pagos de capital que debieran haberse efectuado entre la fecha de firma del crédito y la disposición del</td></tr>
</table>

GRUPO FINANCIERO BANORTE

	mismo, serán adicionados proporcionalmente a los dos pagos de capital a realizarse en las últimas dos Fechas de Pago. Para las Instituciones Financieras que decidan presentar ofertas de financiamiento por un monto menor al total solicitado deberán apegarse proporcionalmente al perfil de amortizaciones de capital establecido.
Periodo de gracia:	No habrá periodo de gracia.
Tipo de tasa de interés:	Tasa de interés variable, integrada por la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo compuesta por adelantado a veintiocho días (TIIEF 28d), más una sobretasa expresada en puntos porcentuales (la "Sobretasa") de acuerdo con la calificación quirografaria del Estado que represente mayor grado de riesgo, asignado por cualquiera de las Instituciones Calificadoras, en términos del Apéndice "B" de la presente Oferta de Crédito.
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido, calculado sobre saldos insolutos los días 28 de cada mes, en el supuesto de que cualquier fecha de pago que corresponda a un día inhábil dicho pago se realizará el día hábil inmediato siguiente.
Mecanismo de Fuente de Pago del Financiamiento:	El Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago, identificado administrativamente con el Número F/4109088 celebrado el 6 de noviembre de 2019 por el Estado de Yucatán, como Fideicomitente y BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (antes BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer), División Fiduciaria, como Fiduciario (el "Fideicomiso Número F/4109088").
Recursos a otorgar como Garantía y Fuente de Pago:	Se determina como límite máximo superior de afectación para el total del monto de financiamiento objeto de la presente Licitación hasta el 11.4880% (once punto cuatro mil ochocientos ochenta por ciento) de los ingresos mensuales por concepto de participaciones en ingresos federales del Estado de Yucatán correspondientes al Fondo General de Participaciones (componente del Ramo 28), considerando las Participaciones Federales que se distribuyen a los municipios del Estado, porcentaje equivalente al 14.3600% (catorce punto tres mil seiscientos por ciento) de esas mismas participaciones excluyendo las que le corresponden a los Municipios.

GRUPO FINANCIERO BANORTE

	Lo anterior en el entendido de que en todo momento el Financiamiento contará con un aforo mínimo de 3.0 (tres) a 1.0 (uno) el servicio de la deuda del mes en curso, por lo que dicho porcentaje podrá actualizarse durante la vigencia del financiamiento. La Fuente de Pago se distribuirá proporcionalmente conforme al monto asignado. De manera indicativa, para los $1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.) que ofertamos, corresponde una afectación del 3.8988% (tres punto ocho mil novecientos ochenta y ocho por ciento) de los ingresos mensuales por concepto de participaciones en ingresos federales del Estado de Yucatán correspondientes al Fondo General de Participaciones (componente del Ramo 28), considerando las Participaciones Federales que se distribuyen a los Municipios del Estado, porcentaje equivalente al 4.8735% (cuatro punto ocho mil setecientos treinta y cinco por cierto) de esas mismas participaciones excluyendo las que le corresponden a los Municipios.
Tasa Efectiva:	8.60% (ocho punto sesenta por ciento) informativa, con datos de consulta del 10 de noviembre de 2026.
Fondo de Reserva:	Saldo objetivo equivalente a 2 (dos) veces el servicio de la deuda del mes en curso (capital más intereses).
Periodo de Disposición:	Plazo de disposición de 90 (noventa) días para realizar la disposición, contados a partir de la fecha de firma del contrato.
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una disposición durante el periodo de disposición, en un término no mayor a 5 (cinco) días naturales posteriores a que sean satisfechas las condiciones precedentes pactadas.
Instrumento Derivado:	El primer instrumento derivado se contratará en un plazo de hasta 90 (noventa) días naturales posteriores a la disposición del financiamiento y se contratará oportunamente durante la vigencia del crédito con un plazo de vigencia mínimo de 12 (doce) meses y hasta por un plazo de 60 (sesenta) meses, en alguna de las siguientes modalidades: intercambio de tasa de interés (SWAP), cobertura de tasa (CAP) o CAP Spread. Lo anterior bajo la modalidad que se estime más conveniente por el Estado conforme a las condiciones vigentes de mercado.

GRUPO FINANCIERO BANORTE

	El Estado asumirá la obligación de mantener cubierto al menos el 50% (cincuenta por ciento) del saldo insoluto del crédito durante la vigencia del financiamiento.
Condiciones Suspensivas:	Para que el Estado pueda realizar la Disposición del Crédito deberá cumplir previamente, y a satisfacción del Acreditante, con todas y cada una de las condiciones o requisitos siguientes: 4.1 Que las declaraciones del Estado sean verdaderas, completas y correctas en todos sus aspectos en, y a cada fecha de Disposición, como si hubieran sido hechas en, y a esa fecha, lo que se encuentra incluido en la Solicitud de Disposición correspondiente. 4.2 Las aprobaciones necesarias para la celebración de este Contrato, el pago de cantidades bajo este Contrato y la afectación del Porcentaje Asignado de Participaciones, deberán haber sido obtenidas y mantenerse vigentes. 4.3 Que el Estado entregue al Acreditante copia del Fideicomiso y en su caso de aquellos convenios modificatorios al mismo. 4.4 Que el Porcentaje Asignado de Participaciones haya sido específicamente identificado y destinado por el Estado y el Fiduciario para el pago del Crédito mediante la entrega al Banco de la Constancia de Inscripción en el Registro del Fideicomiso (como dichos términos se definen en el Fideicomiso) correspondiente, que le deberá otorgar el carácter de fideicomisario en primer lugar y señalar como fuente de pago por parte del El Estado de las obligaciones derivadas del presente Contrato, el [.]% ([.] por ciento) de las Participaciones; porcentaje equivalente a un [.]% ([.] por ciento) de las Participaciones Ajustadas. Lo anterior, previa formalización de la Aportación Adicional de Participaciones necesaria al Patrimonio del Fideicomiso, de la cual se entregará copia de esta. 4.5 No deberá existir cambio alguno en la situación financiera, económica o política del Acreditado o de México, el cual pudiera tener un Efecto Adverso. 4.6 Que el Estado entregue al Acreditante el original del presente Contrato debidamente firmado y ratificado ante Notario Público, así como copia o impresión de las

GRUPO FINANCIERO BANORTE

	Constancias electrónicas de inscripción de este Contrato en el Registro Estatal y ante el Registro Público Único. El costo de la Ratificación será con cargo a Banorte. 4.7 Que el Estado entregue al Acreditante el Pagaré, debidamente suscrito por el titular de la Secretaría de Administración y Finanzas, en representación del Estado. 4.8 El Pagaré deberá (i) estar fechado en la fecha de cada Disposición, y (ii) suscribirse por un monto principal igual al monto de cada Disposición y, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley de Disciplina Financiera y 25 fracción I, inciso a), del Reglamento del Registro Público Único, el Pagaré deberá establecer que sólo podrá ser cedido o transferido dentro de territorio mexicano a personas físicas o morales mexicanas. Que se hubiere presentado la Notificación e Instrucción Irrevocable a la UCEF, mediante la cual se notifique e instruya a dicha autoridad la afectación irrevocable del Porcentaje Asignado de Participaciones al Fideicomiso, con la finalidad de establecer la fuente de pago primaria de las obligaciones de pago derivadas del presente Contrato. 4.9 Que el Estado se encuentre al corriente en el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas con el Acreditante con anterioridad a la firma del presente Contrato. 4.10 El Estado deberá estar al corriente en todas las obligaciones a su cargo derivadas de aquellos Financiamientos inscritos en el registro del Fideicomiso. 4.11 Que el Estado haya presentado la Solicitud de Disposición, debidamente firmada por el titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado. 4.12 Que, a la fecha de cada Disposición, el Estado no haya incurrido en una Causa de Aceleración o una Causa de Vencimiento Anticipado y todas las autorizaciones hayan sido obtenidas y continúen en pleno vigor y efecto. 4.13 Se entregue al Banco copia de la Notificación e Instrucción Irrevocable a la UCEF, mediante la cual se notifique e instruya a dicha autoridad la afectación

	irrevocable del Porcentaje Asignado de Participaciones al Fideicomiso, con la finalidad de establecer la fuente de pago primaria de las obligaciones de pago derivadas del presente Contrato, así como su acuse de recibo. El "Banco", una vez cumplidas las condiciones suspensivas previstas en la presente Cláusula, abonará en un periodo no mayor a 5 (cinco) días naturales, el importe de la Disposición en la cuenta bancaria abierta con el "Banco", que le indique la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado en la Solicitud de Disposición correspondiente. Plazo para el Cumplimiento de las Condiciones Suspensivas: 90 (noventa) días naturales a partir de la firma del Contrato de Crédito, el cual podrá ser prorrogado por las Partes en periodos iguales.
Posibilidad de Prepago:	El Estado puede realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del Financiamiento respectivo, ya sean totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo del Estado.
Comisiones Bancarias:	No aplica.
Garantía a otorgar:	No aplica.
Gastos Adicionales:	No aplica.
Gastos Adicionales Contingentes:	No aplica.

La presente se emite a efecto de identificar las principales características del Financiamiento.

Mérida, Yucatán a 13 de noviembre de 2026.

Atentamente

Banco Mercantil del Norte, S.A.
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

Por: Guillermo Paul Perez Sandi Martínez

Cargo: Apoderado

Por: Pilar Adriana Riera Peniche

Cargo: Apoderado

GRUPO FINANCIERO BANORTE

Apéndice A de la Oferta de Crédito presentada por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte al amparo del Proceso Competitivo y Licitatorio Número SAF/PC/04-2026

No. Pago	Pago de Capital
1	$88,395.66
2	$94,288.71
3	$103,128.27
4	$114,914.36
5	$123,753.93
6	$135,540.02
7	$150,272.63
8	$162,058.71
9	$176,791.32
10	$194,470.46
11	$212,149.59
12	$232,775.24
13	$253,400.90
14	$276,973.07
15	$303,491.77
16	$332,956.99
17	$362,422.21
18	$397,780.48
19	$433,138.74
20	$474,390.05
21	$515,641.36
22	$565,732.24
23	$615,823.11
24	$671,807.03
25	$733,684.00
26	$801,454.00
27	$875,117.05
28	$954,673.15
29	$1,040,122.29
30	$1,134,411.00
31	$1,234,592.75
32	$1,343,614.06
33	$1,464,421.47
34	$1,594,068.44
35	$1,732,554.98
36	$1,882,827.60
37	$2,047,832.84
38	$2,221,677.64
39	$2,413,201.57
40	$2,616,511.60
41	$2,834,554.23
42	$3,070,276.00
43	$3,320,730.37
44	$3,588,863.88
45	$3,874,676.52
46	$4,181,114.82
47	$4,502,285.72
48	$4,847,028.80
49	$5,209,451.02
50	$5,589,552.37
51	$5,993,225.89
52	$6,414,578.54
53	$6,853,610.33
54	$7,313,267.78
55	$7,790,604.35
56	$8,282,673.54
57	$8,792,421.85
58	$9,313,956.26
59	$9,850,223.28
60	$10,398,276.38
61	$10,952,222.53
62	$11,515,008.25
63	$12,080,740.48
64	$12,649,419.24
65	$13,218,098.00
66	$13,786,776.76
67	$14,346,615.95
68	$14,903,508.63
69	$15,448,615.21
70	$15,984,882.23
71	$16,509,363.15
72	$17,016,164.95
73	$17,511,180.66
74	$17,985,570.71
75	$18,445,226.15
76	$18,887,206.46
77	$19,308,559.12
78	$19,709,286.12
79	$20,092,333.99
80	$20,454,756.20
81	$20,796,552.76
82	$21,120,670.19
83	$21,424,161.97
84	$21,709,974.61
85	$21,978,108.11
86	$22,231,509.01
87	$22,464,284.26
88	$22,685,273.41
89	$22,888,583.43
90	$23,077,160.85
91	$23,253,952.17
92	$23,416,010.88
93	$23,566,283.51
94	$23,707,716.57
95	$23,834,417.02
96	$23,955,224.42
97	$24,064,245.74
98	$24,167,374.01
99	$24,261,662.72
100	$24,347,111.86
101	$24,426,667.95
102	$24,497,384.48
103	$24,565,154.49
104	$24,627,031.45
105	$24,683,015.37
106	$24,736,052.77
107	$24,783,197.12
108	$24,827,394.96
109	$24,865,699.74
110	$24,904,004.53
111	$24,936,416.27
112	$24,968,828.01
113	$24,995,346.71
114	$25,021,865.41
115	$25,045,437.59
116	$25,066,063.24
117	$25,086,688.90
118	$25,104,368.03
119	$25,122,047.16
120	$25,136,779.77
121	$25,151,512.38
122	$25,163,298.47
123	$25,175,084.56
124	$25,186,870.65
125	$25,195,710.21
126	$25,204,549.78
127	$25,213,389.35
128	$25,219,282.39
129	$25,228,121.96
130	$25,234,015.00
131	$25,239,908.04
132	$25,245,801.09
133	$25,248,747.61
134	$25,254,640.66
135	$25,257,587.18
136	$25,260,533.70
137	$25,263,480.22
138	$25,266,426.74
139	$25,269,373.27
140	$25,272,319.79
141	$25,275,266.31
142	$25,278,212.83
143	$25,278,212.83
144	$25,281,159.35
145	$25,284,105.88
146	$25,284,105.88
147	$25,284,105.88
148	$25,287,052.40
149	$25,287,052.40
150	$25,289,998.92
151	$25,289,998.92
152	$25,289,998.92
153	$25,292,945.44
154	$25,292,945.44
155	$25,292,945.44
156	$25,292,945.44
157	$25,292,945.44
158	$25,295,891.96
159	$25,295,891.96
160	$25,295,891.96
161	$25,295,891.96
162	$25,295,891.96
163	$25,295,891.96
164	$25,295,891.96
165	$25,295,891.96
166	$25,295,891.96
167	$25,298,838.49
168	$25,298,838.49
169	$25,298,838.49
170	$25,298,838.49
171	$25,298,838.49
172	$25,298,838.49
173	$25,298,838.49
174	$25,298,838.49
175	$25,298,838.49
176	$25,298,838.49
177	$25,298,838.49
178	$25,298,838.49
179	$25,298,838.49
180	$25,289,998.96

En su caso, se ajustará en forma proporcional al monto ofertado por $1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.) y asignado.

Atentamente
Banco Mercantil del Norte, S.A.
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

Por: Guillermo Paul Perez Sandi Martínez
Cargo: Apoderado

Por: Pilar Adriana Riera Peniche
Cargo: Apoderado

GRUPO FINANCIERO BANORTE

Apéndice B de la Oferta de Crédito presentada por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte al amparo del Proceso Competitivo y Licitatorio Número SAF/PC/04-2026

Sobretasa para cada Calificación del Estado

CALIFICACIÓN DEL ESTADO						
S&P	MOODY'S	FITCH	HR RATINGS	VERUM	A.M. Best	TASA DE INTERÉS APLICABLE TIIE DE FONDEO 28D +
mxAAA	AAA.mx	AAA (mex)	HR AAA	AAA/M	aaa.mx	0.40%
mxAA+	AA+.mx	AA+ (mex)	HR AA+	AA+/M	aa+.mx	
mxAA	AA.mx	AA (mex)	HR AA	AA/M	aa.mx	
mxAA-	AA-.mx	AA- (mex)	HR AA-	AA-/M	aa-.mx	
mxA+	A+.mx	A+ (mex)	HR A+	A+/M	a+.mx	0.59%
mxA	A.mx	A (mex)	HR A	A/M	a.mx	0.78%
mxA-	A-.mx	A- (mex)	HR A-	A-/M	a-.mx	0.96%
mxBBB+	BBB+.mx	BBB+ (mex)	HR BBB+	BBB+/M	bbb+.mx	1.15%
mxBBB	BBB.mx	BBB (mex)	HR BBB	BBB/M	bbb.mx	1.34%
mxBBB-	BBB-.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	BBB-/M	bbb-.mx	1.53%
mxBB+	BB+.mx	BB+ (mex)	HR BB+	BB+/M	bb+.mx	1.72%
mxBB	BB.mx	BB (mex)	HR BB	BB/M	bb.mx	1.90%
mxBB-	BB-.mx	BB- (mex)	HR BB-	BB-/M	bb-.mx	2.09%
mxB+	B+.mx	B+ (mex	HR B+	B+/M	b+.mx	2.28%
mxB	B.mx	B (mex)	HR B	B/M	b.mx	2.47%
mxB-	B-.mx	B- (mex)	HR B-	B-/M	b-.mx	2.66%
mxCCC+	CCC+.mx	CCC+ (mex)			ccc+.mx	2.85%
mxCCC	CCC.mx	CCC (mex)			ccc.mx	3.03%
mxCCC-	CCC-.mx	CCC- (mex)			ccc-.mx	3.22%
C-mxCC	CC.mx	CC (mex)				3.41%
			HR C+			3.60%
mxC	C.mx	C (mex)	HR C	C/M		3.79%
			HR C-			3.97%
Calificaciones inferiores						4.16%
No calificado						4.35%

Atentamente

Banco Mercantil del Norte, S.A.

Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

Por: Guillermo Paul Perez Sandi Martínez

Cargo: Apoderado

Por: Pilar Adriana Riera Peniche

Cargo: Apoderado

Mérida, Yucatán a 13 de noviembre de 2026

Gobierno del Estado de Yucatán
Secretaría de Administración y Finanzas
Proceso Competitivo y Licitatorio Número SAF/PC/04-2026

Los suscritos, **Zoila de los Ángeles Méndez González y Luis Enrique Correa Bocanegra**, en nuestro carácter de representantes legales de **BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO** (en adelante, "BBVA"), actuando en nombre y representación de nuestra representada, y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria al Proceso Competitivo y Licitatorio Número SAF/PC/04-2026, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, para la contratación de uno o varios créditos destinados al refinanciamiento de 2 (dos) créditos celebrados previamente por el Estado de Yucatán hasta por la cantidad de $2,946,522,069.20 (Dos mil novecientos cuarenta y seis millones quinientos veintidós mil sesenta y nueve pesos 20/100 M.N.), y de conformidad con las Condiciones Generales de Contratación de fecha 5 de octubre de 2026, y las precisiones contenidas en el Acta de la Junta de Aclaraciones celebrada el 21 de octubre de 2026, por medio de la presente, bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos, en nombre de BBVA, nuestra Oferta de Financiamiento de manera única, firme e irrevocable la cual cuenta con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, a partir de la fecha de su presentación a la Secretaría de Administración y Finanzas en el Acto de Apertura de Ofertas, en los términos y condiciones que se detallan a continuación:

Los términos escritos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en este documento tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en las Condiciones generales de Contratación.

<table>
<tr><th colspan="2">BBVA MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO.</th></tr>
<tr><td>Acreditado:</td><td>Estado Libre y Soberano de Yucatán.</td></tr>
<tr><td>Acreditante:</td><td>BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.</td></tr>
<tr><td>Monto Ofertado:</td><td>Hasta $2,946,522,069.20 (Dos mil novecientos cuarenta y seis millones quinientos veintidós mil sesenta y nueve pesos 20/100 M.N.), en el entendido que aceptamos que el Estado podrá adjudicar y/o disponer de un monto menor conforme a lo establecido en las Condiciones Generales de Contratación.</td></tr>
<tr><td>Destino:</td><td>El refinanciamiento del saldo insoluto de los créditos celebrados previamente por el Estado; Financiamientos identificados con las siguientes claves de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (RPU).
<table>
<tr><th>Acreedor</th><th>Monto Contratado</th><th>Clave de Inscripción</th><th>Saldo Insoluto al 30/09/2026</th></tr>
<tr><td>Banco Nacional de Obras y</td><td>$1,420,399,382.97</td><td>P31-1020088</td><td>$1,274,930,114.92</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

210000225-01 G-0126

	<table><tr><td>Servicios, S.N.C.</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple Gripo Financiero BBVA México</td><td>$1,735,000,000.00</td><td>P31-0922035</td><td>$1,671,591,954.28</td></tr><tr><td colspan="3">Total del Saldo Insoluto</td><td>$2,946,522,069.20</td></tr></table> Con el importe del Crédito no se financiarán gastos de mantenimiento ni Fondo de reserva.
Plazo de Disposición:	Hasta 90 (noventa) días naturales contados a partir de la fecha de firma del Contrato de Crédito, una vez cumplidas las condiciones suspensivas.
Plazo del Financiamiento:	Hasta 15 (quince) años, equivalente a 180 (ciento ochenta) meses, es decir 5,478 (cinco mil cuatrocientos setenta y ocho) días, contados a partir de la fecha en que se celebre el Contrato de Crédito.
Perfil de amortizaciones de capital:	Hasta 180 (ciento ochenta) pagos mensuales y consecutivos de capital, conforme al Perfil de Amortización (Tabla de Amortización). Los pagos de capital que debieran haberse efectuado entre la fecha de firma del crédito y la disposición del mismo serán adicionados proporcionalmente a los dos pagos de capital a realizarse en las últimas dos fechas de pago.
Periodo de Gracia:	Sin periodo de gracia.
Condiciones de disposición:	De conformidad con lo establecido en el Contrato de Crédito.
Tasa de interés ofertada:	TIIE de Fondeo compuesta por adelantado a 28 días **+ 34 pbs** (Treinta y Cuatro Puntos Básicos), ligada a la calificación preliminar del financiamiento obtenida en AAA.
Periodo de pago de los intereses:	Mensual vencido, calculado sobre saldos insolutos los días 28 de cada mes. En el supuesto de que dicha fecha de pago corresponda a un día inhábil, el pago se realizará el día hábil inmediato siguiente.
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una disposición, durante el periodo de disposición propuesto, en término no mayor a 5 (cinco) días naturales posteriores a que sean satisfechas las condiciones precedentes pactadas.
Recursos a otorgar como Garantía y fuente de pago del Financiamiento:	Hasta el 11.4880% (once punto cuatro mil ochocientos ochenta por ciento) de los ingresos mensuales por concepto de participaciones en ingresos federales del Estado de Yucatán correspondientes al Fondo General de Participaciones (componente del Ramo 28), considerando las Participaciones Federales que se distribuyen a los Municipios del Estado, porcentaje equivalente al 14.3600% (catorce punto tres mil seiscientos por ciento) de esas mismas participaciones excluyendo las que le corresponden a los Municipios del Estado. El porcentaje aplicable a una oferta parcial será proporcional al monto adjudicado.

BBVA

<table>
<tr><td></td><td>Lo anterior, en el entendido de que en todo momento el financiamiento contará con un aforo mínimo de 3.0 a 1.0 el servicio de la deuda del mes en curso, por lo que dicho porcentaje podrá actualizarse durante la vigencia del financiamiento.</td></tr>
<tr><td>Estructura del fideicomiso para el pago del Financiamiento contratado.</td><td>El Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado administrativamente con el Número F/4109088 celebrado el 06 de noviembre de 2019 por el Estado de Yucatán como Fideicomitente y BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (actualmente BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México), División Fiduciaria, como Fiduciario (el Fideicomiso Número F/4109088).</td></tr>
<tr><td>Garantía a otorgar.</td><td>El financiamiento no contará con la Garantía Federal a través de Deuda Estatal Garantizada, ni con la contratación de una Garantía de Pago Oportuno (GPO).</td></tr>
<tr><td>Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasa de interés:</td><td>El Estado asumirá la obligación de mantener cubierto al menos el 50% (cincuenta por ciento) del saldo insoluto del crédito durante la vigencia del financiamiento, con base en las especificaciones establecidas en las Condiciones Generales de Contratación.</td></tr>
<tr><td>Comisiones Bancarias:</td><td>Sin comisiones bancarias tales como comisiones de apertura, comisiones de estructuración, comisiones de retiro y anualidades, comisión por recursos no dispuestos, entre otros; el costo financiero deberá reflejarse únicamente en la tasa propuesta.</td></tr>
<tr><td>Gastos Adicionales:</td><td>N/A.</td></tr>
<tr><td>Gastos Adicionales Contingentes:</td><td>N/A.</td></tr>
<tr><td>Calificación Objetivo:</td><td>El Estado se obliga a pagar al Banco durante la vigencia del Contrato, intereses ordinarios sobre el principal insoluto del Crédito, a una tasa de interés anual igual al resultado de sumar (i) a la Tasa de Referencia, (ii) los puntos porcentuales que correspondan, con base en la calificación de la estructura del Crédito por al menos una agencia calificadora, conforme a la siguiente tabla (la “Tasa de Interés Ordinaria”):
<table>
<tr><th colspan="7">CALIFICACIÓN DE CALIDAD DEL CRÉDITO</th><th rowspan="2">TASA DE INTERÉS APLICABLE TIIE DE FONDEO 28 D+</th></tr>
<tr><th>Fitch Ratings</th><th>S&P</th><th>Moody's</th><th>HR Ratings</th><th>Verum</th><th>A.M. Best</th><th>DBRS</th></tr>
<tr><td>AAA (mex)</td><td>mxAAA</td><td>AAA.mx</td><td>HR AAA</td><td>AAA/M</td><td>aaa.mx</td><td>AAA.MX</td><td>0.34%</td></tr>
<tr><td>AA+ (mex)</td><td>mxAA+</td><td>AA+.mx</td><td>HR AA+</td><td>AA+/M</td><td>aa+.mx</td><td>AA.MX (alta)</td><td>0.34%</td></tr>
<tr><td>AA (mex)</td><td>mxAA</td><td>AA.mx</td><td>HR AA</td><td>AA/M</td><td>aa.mx</td><td>AA.MX</td><td>0.39%</td></tr>
<tr><td>AA- (mex)</td><td>mxAA-</td><td>AA-.mx</td><td>HR AA-</td><td>AA-/M</td><td>aa-.mx</td><td>AA.MX (baja)</td><td>0.44%</td></tr>
<tr><td>A+ (mex)</td><td>mxA+</td><td>A+.mx</td><td>HR A+</td><td>A+/M</td><td>a+.mx</td><td>A.N.MX (alta)</td><td>0.49%</td></tr>
<tr><td>A (mex)</td><td>mxA</td><td>A.mx</td><td>HR A</td><td>A/M</td><td>a.mx</td><td>A.N.MX</td><td>0.59%</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

210000225-01 G-0126

	<table><tr><td>A- (mex)</td><td>mxA-</td><td>A-.mx</td><td>HR A-</td><td>A-/M</td><td>a-.mx</td><td>A.N.MX (baja)</td><td>0.69%</td></tr><tr><td>BBB+ (mex)</td><td>mxBBB+</td><td>BBB+.mx</td><td>HR BBB+</td><td>BBB+/M</td><td>bbb+.mx</td><td>BBB.N.MX (alta)</td><td>0.84%</td></tr><tr><td>BBB (mex)</td><td>mxBBB</td><td>BBB.mx</td><td>HR BBB</td><td>BBB/M</td><td>bbb.mx</td><td>BBB.N.MX</td><td>1.04%</td></tr><tr><td>BBB- (mex)</td><td>mxBBB-</td><td>BBB-.mx</td><td>HR BBB-</td><td>BBB-/M</td><td>bbb-.mx</td><td>BBB.N.MX (baja)</td><td>1.24%</td></tr><tr><td>BB+ (mex)</td><td>mxBB+</td><td>BB+.mx</td><td>HR BB+</td><td>BB+/M</td><td>bb+.mx</td><td>BB.N.MX (baja)</td><td>1.49%</td></tr><tr><td>BB (mex)</td><td>mxBB</td><td>BB.mx</td><td>HR BB</td><td>BB/M</td><td>bb.mx</td><td>BB.N.MX</td><td>1.74%</td></tr><tr><td>BB- (mex)</td><td>mxBB-</td><td>BB-.mx</td><td>HR BB-</td><td>BB-/M</td><td>bb-.mx</td><td>BB.N.MX (baja)</td><td>1.99%</td></tr><tr><td>B+ (mex)</td><td>mxB+</td><td>B+.mx</td><td>HR B+</td><td>B+/M</td><td>b+.mx</td><td>B.N.MX (alta)</td><td>2.24%</td></tr><tr><td>B (mex)</td><td>mxB</td><td>B.mx</td><td>HR B</td><td>B/M</td><td>b.mx</td><td>B.N.MX</td><td>2.49%</td></tr><tr><td>B- (mex)</td><td>mxB-</td><td>B-.mx</td><td>HR B-</td><td>B-/M</td><td>b-.mx</td><td>B.N.MX (baja)</td><td>2.79%</td></tr><tr><td>CCC (mex)</td><td>mxCCC</td><td>CCC+.mx</td><td>HR C+</td><td></td><td>ccc+.mx</td><td>CCC.N.MX (alta)</td><td>3.09%</td></tr><tr><td>CC (mex)</td><td>mxCC</td><td>CCC.mx</td><td>HR C</td><td></td><td>ccc.mx</td><td>CCC.N.MX (alta)</td><td>3.39%</td></tr><tr><td>C (mex)</td><td>mxC</td><td>CCC-.mx</td><td>HR C-</td><td>C/M</td><td>ccc-.mx</td><td>CCC.N.MX</td><td>3.69%</td></tr><tr><td>D (mex)</td><td>mxD</td><td>CC.mx</td><td>HR D</td><td>D/M</td><td></td><td>CCC.N.MX (baja)</td><td>3.99%</td></tr><tr><td>E (mex)</td><td></td><td>C.mx</td><td></td><td>E/M</td><td></td><td></td><td>4.29%</td></tr><tr><td colspan="5">No calificado</td><td></td><td></td><td>4.64%</td></tr></table> La estructura del financiamiento tendrá un nivel objetivo inicial de AAA; para ello se obtuvo la calificación preliminar por al menos una Agencia calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Calificaciones requeridas a la estructura	El Estado deberá obtener y mantener durante la vigencia del financiamiento al menos **una calificación especifica a la estructura.** Dicha calificación deberá ser obtenida dentro de los 30 días siguientes a la primera disposición.
Fondo de Reserva:	El saldo objetivo del Fondo de Reserva se constituirá por el monto equivalente a dos veces el servicio de la deuda del mes en curso (capital más intereses). Se constituirá con recursos ajenos al Crédito, conforme a las Condiciones Generales de Contratación.
Posibilidad de prepago.	Se podrán realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del Financiamiento respectivo, ya sean totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo del Estado.
Tabla de amortización:	Se acepta el perfil del Anexo "1"

Contrato de Crédito:	Se agrega como Anexo "2" a la presente oferta, considerando que la Institución acepta las especificaciones establecidas en la invitación.
Condiciones jurídicas adicionales	Se podrá incorporar al contrato de crédito un periodo de cura de 30 días naturales para el cumplimiento de obligaciones de hacer que por su naturaleza no constituyan causas de vencimiento anticipado. Se podrán diferenciar las obligaciones de hacer y no hacer que tendrán como efecto la aceleración del crédito de aquellas que impliquen un vencimiento anticipado, sin perjuicio de que la aceleración del crédito puede por sí misma en un periodo determinado dar lugar al vencimiento anticipado del mismo.

Atentamente,

BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO.

APODERADO

C. ZOILA DE LOS ANGELES MENDEZ GONZÁLEZ

APODERADO

C. LUIS ENRIQUE CORREA BOCANEGRA

BBVA

ANEXO 1

TABLA DE AMORTIZACIÓN CRÉDITO POR 2,946.5 MDP

No. Pago	Pago de Capital	No. Pago	Pago de Capital	No. Pago	Pago de Capital	No. Pago	Pago de Capital
1	$88,395.66	46	$4,181,114.82	91	$23,253,952.17	136	$25,260,533.70
2	$94,288.71	47	$4,502,285.72	92	$23,416,010.88	137	$25,263,480.22
3	$103,128.27	48	$4,847,028.80	93	$23,566,283.51	138	$25,266,426.74
4	$114,914.36	49	$5,209,451.02	94	$23,707,716.57	139	$25,269,373.27
5	$123,753.93	50	$5,589,552.37	95	$23,834,417.02	140	$25,272,319.79
6	$135,540.02	51	$5,993,225.89	96	$23,955,224.42	141	$25,275,266.31
7	$150,272.63	52	$6,414,578.54	97	$24,064,245.74	142	$25,278,212.83
8	$162,058.71	53	$6,853,610.33	98	$24,167,374.01	143	$25,278,212.83
9	$176,791.32	54	$7,313,267.78	99	$24,261,662.72	144	$25,281,159.35
10	$194,470.46	55	$7,790,604.35	100	$24,347,111.86	145	$25,284,105.88
11	$212,149.59	56	$8,282,673.54	101	$24,426,667.95	146	$25,284,105.88
12	$232,775.24	57	$8,792,421.85	102	$24,497,384.48	147	$25,284,105.88
13	$253,400.90	58	$9,313,956.26	103	$24,565,154.49	148	$25,287,052.40
14	$276,973.07	59	$9,850,223.28	104	$24,627,031.45	149	$25,287,052.40
15	$303,491.77	60	$10,398,276.38	105	$24,683,015.37	150	$25,289,998.92
16	$332,956.99	61	$10,952,222.53	106	$24,736,052.77	151	$25,289,998.92
17	$362,422.21	62	$11,515,008.25	107	$24,783,197.12	152	$25,289,998.92
18	$397,780.48	63	$12,080,740.48	108	$24,827,394.96	153	$25,292,945.44
19	$433,138.74	64	$12,649,419.24	109	$24,865,699.74	154	$25,292,945.44
20	$474,390.05	65	$13,218,098.00	110	$24,904,004.53	155	$25,292,945.44
21	$515,641.36	66	$13,786,776.76	111	$24,936,416.27	156	$25,292,945.44
22	$565,732.24	67	$14,346,615.95	112	$24,968,828.01	157	$25,292,945.44
23	$615,823.11	68	$14,903,508.63	113	$24,995,346.71	158	$25,295,891.96
24	$671,807.03	69	$15,448,615.21	114	$25,021,865.41	159	$25,295,891.96
25	$733,684.00	70	$15,984,882.23	115	$25,045,437.59	160	$25,295,891.96
26	$801,454.00	71	$16,509,363.15	116	$25,066,063.24	161	$25,295,891.96
27	$875,117.05	72	$17,016,164.95	117	$25,086,688.90	162	$25,295,891.96
28	$954,673.15	73	$17,511,180.66	118	$25,104,368.03	163	$25,295,891.96
29	$1,040,122.29	74	$17,985,570.71	119	$25,122,047.16	164	$25,295,891.96
30	$1,134,411.00	75	$18,445,228.15	120	$25,136,779.77	165	$25,295,891.96
31	$1,234,592.75	76	$18,887,206.46	121	$25,151,512.38	166	$25,295,891.96
32	$1,343,614.06	77	$19,308,559.12	122	$25,163,298.47	167	$25,298,838.49
33	$1,464,421.47	78	$19,709,286.12	123	$25,175,084.56	168	$25,298,838.49
34	$1,594,068.44	79	$20,092,333.99	124	$25,186,870.65	169	$25,298,838.49
35	$1,732,554.98	80	$20,454,756.20	125	$25,195,710.21	170	$25,298,838.49
36	$1,882,827.60	81	$20,796,552.76	126	$25,204,549.78	171	$25,298,838.49
37	$2,047,832.84	82	$21,120,670.19	127	$25,213,389.35	172	$25,298,838.49
38	$2,221,677.64	83	$21,424,161.97	128	$25,219,282.39	173	$25,298,838.49
39	$2,413,201.57	84	$21,709,974.61	129	$25,228,121.96	174	$25,298,838.49
40	$2,616,511.60	85	$21,978,108.11	130	$25,234,015.00	175	$25,298,838.49
41	$2,834,554.23	86	$22,231,509.01	131	$25,239,908.04	176	$25,298,838.49
42	$3,070,276.00	87	$22,464,284.26	132	$25,245,801.09	177	$25,298,838.49
43	$3,320,730.37	88	$22,685,273.41	133	$25,248,747.61	178	$25,298,838.49
44	$3,588,863.88	89	$22,888,583.43	134	$25,254,640.66	179	$25,298,838.49
45	$3,874,676.52	90	$23,077,160.85	135	$25,257,587.18	180	$25,289,998.96

Atentamente,

BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO.

APODERADO
C. ZOILA DE LOS ANGELES MENDEZ GONZÁLEZ

APODERADO
C. LUIS ENRIQUE CORREA BOCANEGRA

210000225-01 G-0126

RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO | 2024 - 2030 | SAF SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

13 NOV. 2026

RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE DEUDA PÚBLICA
RECIBIÓ: Adrian HORA: 11:25
ANEXOS:

Banco Azteca
Sueñas. Decides. Logras.

Mérida, Yucatán a 13 de noviembre de 2026

Asunto: Proceso Competitivo y Licitatorio Numero SAF/PC/04-2026

ING. JUAN GABRIEL SANCHEZ ALVAREZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
P R E S E N T E.

En atención al oficio número **SAF/1107/2026** de fecha **5 de octubre de 2026**, mediante el cual se invita a nuestra representada a presentar una oferta **irrevocable** para la contratación de un financiamiento por un monto de hasta **$2,946,522.069.20 (Dos mil novecientos cuarenta y seis millones quinientos veintidós y dos mil sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.),** por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria objeto del oficio antes citado, manifestamos lo siguiente:

En apego a lo estipulado en los arts. 25, 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, nos permitimos hacer de su conocimiento que en esta ocasión nuestra representada.

NO se encuentra en posibilidades de emitir oportunamente una oferta irrevocable para participar en el proceso competitivo.

Agradeciendo de antemano su atención, nos reiteramos a sus órdenes para futuras oportunidades.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic., Abel Miranda Canto
Director Zona Sureste
Banca de Gobierno
Cel. 9999471965

Lic. Rogerio Elias Romero May
Gerente Regional Yucatán
Banca de Gobierno
Cel. 9811338668

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C



OFERTA

Ciudad de Mérida, Yucatán, a 13 de noviembre de 2026

Ing. Juan Gabriel Sánchez Álvarez
Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas
Gobierno del Estado de Yucatán
Presente

Ref.: Proceso Competitivo y Licitatorio No. SAF/PC/04-2026

Me refiero al Proceso Competitivo y Licitatorio No. SAF/PC/04-2026, relativo a la contratación de financiamiento hasta por un monto de $2,946,522,069.20 (Dos mil novecientos cuarenta y seis millones quinientos veintidós mil sesenta y nueve pesos 20/100 M.N.), cuyo destino será el refinanciamiento del saldo insoluto de los créditos contratados por el Gobierno del Estado de Yucatán con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., el 30 de septiembre de 2020, y con BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, el 6 de septiembre de 2022, de conformidad con las Condiciones Generales de Contratación respectivas, expedidas por el Gobierno del Estado de Yucatán a través del Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas (en adelante la "Secretaría"), con el apoyo del Titular de la Tesorería General del Estado; en que mi representada, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (indistintamente BANOBRAS), presenta por esta vía, la siguiente Oferta única e irrevocable, en los términos que se indican a continuación:

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en las Condiciones Generales de Contratación y documentos vinculantes del proceso que a la fecha han sido expedidos por la Secretaría.

BANOBRAS por este conducto y a través de su apoderada legal, manifiesta bajo protesta de decir verdad y entendida de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante autoridad conforme a la legislación aplicable, lo siguiente:

1. Que la Oferta contenida en la presente, es única, incondicional, en firme e irrevocable durante su vigencia, para la contratación de financiamiento cuyo destino será el refinanciamiento del saldo insoluto de los siguientes créditos

Acreedor	Monto contratado	Fecha de contratación	Clave de inscripción RPU	Fecha de vencimiento	Saldo insoluto al 30/09/2026
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	$1,420,399,382.97	30/09/2020	P31-1020088	29/09/2040	$1,274,930,114.92
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	$1,735,000,000.00	06/09/2022	P31-0922035	05/09/2042	$1,671,591,954.28
Total del saldo insoluto					$2,946,522,069.20

Lo anterior con carácter obligatorio, en firme e irrevocable, puesto que: (i) cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de esta institución de banca de desarrollo entendiéndose que los términos de la



Oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales; y, (ii) cuenta con una vigencia de 90 (noventa) días naturales, a partir de la fecha de su presentación ante la Secretaría en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada y/o modificada;

2. Que, BANOBRAS realiza la siguiente Oferta:

a. Monto del Financiamiento ofertado:	El monto de la presente propuesta de Crédito es por hasta la cantidad de $2,946,522,069.20 (Dos mil novecientos cuarenta y seis millones quinientos veintidós mil sesenta y nueve pesos 20/100 M.N.).
b. Plazo del Financiamiento:	Hasta 15 (quince) años equivalentes a 180 (ciento ochenta) meses, es decir, hasta 5,478 (cinco mil cuatrocientos setenta y ocho) días, contados a partir de la fecha en que se formalice el crédito.
c. Perfil de amortizaciones de capital	Hasta 180 (ciento ochenta) pagos mensuales y consecutivos de capital con base en la Tabla de Amortización correspondiente al crédito por $2,946,522,069.20 (Dos mil novecientos cuarenta y seis millones quinientos veintidós mil sesenta y nueve pesos 20/100 M.N.), bajo un perfil especifico, contenida en el Anexo 1 de las Condiciones Generales de Contratación del Proceso Competitivo y Licitatorio No. SAF/PC/04-2026, contados a partir de la primera disposición, sin rebasar la fecha de Vencimiento del Financiamiento que, en su caso, se formalice. Los montos de amortización correspondientes a las fechas de pago que transcurran entre la fecha de suscripción y la disposición del crédito, serán adicionados proporcionalmente (esto es 50%-50%) a los pagos de capital a realizarse en las últimas dos fechas de pago.
d. Periodo de Gracia	No se contempla periodo de gracia.
e. Tasa de interés	La tasa de interés ordinaria está compuesta de sumar la TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días más la Sobretasa o el Margen Aplicable, los cuales se definen como sigue: Tasa TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a plazo de 28 (Veintiocho) días: considerando las convenciones de cálculo de intereses de acuerdo con las prácticas de mercado, corresponde a la publicada por el Banco de México en su portal de Internet (www.banxico.gob.mx) en el día hábil inmediato anterior al inicio del periodo de pago o, en el caso que no se publique en esa fecha, la inmediata anterior publicada (en lo sucesivo la TIIE de Fondeo). Sobretasa o Margen Aplicable: corresponde a los puntos base que se determinarán en función de la(s) calificación(es) del Crédito o del Acreditado conforme a lo señalado en la sección de revisión y ajuste de la tasa de interés.



La Tasa de Interés Ordinaria será revisable mensualmente, y en caso de corresponder a un Día Inhábil, será aquella publicada el Día Hábil inmediato anterior.

La sobretasa o el margen aplicable se revisará conforme a la siguiente tabla:

Calificación crediticia						Margen Aplicable (puntos porcentuales)
S&P	**Moody's**	**Fitch**	**HR Ratings**	**Verum**	**A.M. Best**	
mxAAA	AAA.mx	AAA (mex)	HR AAA	AAA/M	aaa.mx	0.52 pp
mxAA+	AA+.mx	AA+(mex)	HR AA+	AA+/M	aa+.mx	0.53 pp
mxAA	AA.mx	AA (mex)	HR AA	AA/M	aa.mx	0.54 pp
mxAA-	AA-.mx	AA- (mex)	HR AA-	AA-/M	aa-.mx	0.55 pp
mxA+	A+.mx	A+(mex)	HR A+	A+/M	a+.mx	0.56 pp
mxA	A.mx	A(mex)	HR A	A/M	a.mx	0.57 pp
mxA-	A-.mx	A- (mex)	HR A-	A-/M	a-.mx	0.58 pp
mxBBB+	BBB+.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	BBB+/M	bbb+.mx	0.69 pp
mxBBB	BBB.mx	BBB (mex)	HR BBB	BBB/M	bbb.mx	0.71 pp
mxBBB-	BBB-.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	BBB-/M	bbb-.mx	0.74 pp
mxBB+	BB+.mx	BB+(mex)	HR BB+	BB+/M	bb+.mx	0.88 pp
mxBB	BB.mx	BB (mex)	HR BB	BB/M	bb.mx	0.99 pp
mxBB-	BB-.mx	BB- (mex)	HR BB-	BB-/M	bb-.mx	1.10 pp
mxB+	B+.mx	B+(mex)	HR B+	B+/M	b+.mx	1.35 pp
mxB	B.mx	B(mex)	HR B	B/M	b.mx	1.45 pp
mxB-	B-.mx	B- (mex)	HR B-	B-/M	b-.mx	1.50 pp
mxCCC+	CCC+.mx	CCC+ (mex)			Ccc+.mx	1.53 pp
mxCCC	CCC.mx	CCC (mex)			ccc.mx	1.53 pp
mxCCC-	CCC-.mx	CCC- (mex)			ccc-.mx	1.53 pp
mxCC	CC.mx	CC (mex)				1.53 pp
			HR C+			1.53 pp
mxC	C.mx	C(mex)	HR C	C/M		1.53 pp
			HR C-			1.53 pp
Calificaciones Inferiores						1.62 pp
No Calificado						1.23 pp

La revisión y, en su caso, ajuste de la sobretasa o Margen Aplicable se hará conforme al nivel de riesgo que le corresponda al Crédito, en caso de que esté calificado por al menos 2 (dos) Agencias Calificadoras, o al Estado de conformidad con lo siguiente:

- Si el Crédito cuenta con al menos 2 (dos) Calificaciones del Crédito otorgadas por al menos 2 (dos) Agencias Calificadoras, el Margen Aplicable que se



	adicionará a la Tasa TIIE de Fondeo compuesta por adelantado a 28 días será aquel que corresponda a la Calificación del Crédito que represente el mayor nivel de riesgo crediticio. • Si el Crédito no cuenta con al menos 2 (dos) Calificaciones del Crédito otorgadas por al menos 2 (dos) Agencias Calificadoras, el Margen Aplicable que se adicionará a la TIIE de Fondeo compuesta por adelantado a 28 días será aquel que corresponda a la Calificación del Estado que represente el mayor nivel de riesgo de entre cuando menos 2 (dos) calificaciones. • Si el Estado no cuenta con al menos 2 (dos) Calificaciones del Estado, el Margen Aplicable que se adicionará a la TIIE de Fondeo compuesta por adelantado a 28 días será aquel que corresponda al rubro "No Calificado". El Acreditante deberá revisar y, en su caso, ajustar la Sobretasa o Margen Aplicable en el Periodo de Intereses inmediato siguiente a aquel en se registre alguna variación en la situación de la(s) calificación(es) de calidad crediticia asignada(s) por las Agencias Calificadoras al Crédito, para revisar y, en su caso, ajustar al alza o a la baja la Tasa de Interés Ordinaria, en el entendido que el ajuste que corresponda se reflejará en el Margen Aplicable. Las calificaciones del crédito serán entregadas como Condiciones Suspensivas/Requisitos de Disposición.
f. Periodicidad de pago de intereses	La Tasa de Interés Ordinaria será revisable mensualmente, y en caso de corresponder a un Día Inhábil, será aquella publicada el Día Hábil inmediato anterior.
g. Periodo de disposición	Hasta 90 (noventa) días naturales contados a partir de la firma del contrato de crédito; en el entendido que sólo se podrá realizar la disposición una vez que se haya dado cumplimiento a las condiciones suspensivas. Plazo para el cumplimiento de Condiciones Suspensivas: Hasta por 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la formalización del contrato de crédito, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos del contrato de crédito que se formalice para tal efecto, señalados en el Sumario respectivo adjunto a la presente Oferta.
h. Oportunidad de entrega de los recursos	Una disposición de recursos, en el entendido de que la Solicitud de Disposición será entregada por el Estado con 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha de disposición, durante el Periodo de disposición, sujeto a que se hayan cumplido las Condiciones Suspensivas, en los términos del Contrato de Crédito que se formalice para tal efecto, señalados en el Sumario respectivo adjunto a la presente Oferta.
i. Recurso a otorgar como Garantía y fuente de Pago del Financiamiento	Significa el 11.4880% (once punto cuatro mil ochocientos ochenta por ciento) del derecho a recibir y los flujos de recursos, presentes y futuros, que deriven del total del Fondo General de Participaciones (FGP) que recibe el Estado y que deberá destinar como fuente de pago de las cantidades pagaderas en términos del



	contrato de crédito, a través del Fideicomiso de Pago, las cuales equivalen al 14.3600% (catorce punto treinta y seis por ciento) del FGP excluyendo las que corresponden a los Municipios. La fuente de pago será distribuida proporcionalmente en las ofertas adjudicadas.
j. Mecanismo de Fuente de Pago del Financiamiento	El mecanismo de pago será el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número F/4109088 celebrado el 6 de noviembre de 2019, por el Estado de Yucatán como Fideicomitente y BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (actualmente BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México), División Fiduciaria, como Fiduciario.
k. Garantía a otorgar	Sin Garantía.
l. Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasa de interés	Dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales siguientes a la una disposición, el Estado deberá celebrar un Contrato de Cobertura, ya sea en modalidad CAP, CAP SPREAD o SWAP, con alguna institución de crédito, con el objeto de realizar una cobertura sobre variaciones en la TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días respecto, de al menos, el 50% (cincuenta por ciento) del saldo insoluto del Crédito, de conformidad con los términos que se establezcan en el Contrato de Crédito que se formalice para tal efecto, señalados en el Sumario respectivo adjunto a la presente Oferta.
m. Comisiones bancarias	No se contemplan comisiones bancarias.
n. Gastos Adicionales	En términos del Proceso Competitivo y Licitatorio, el Crédito deberá contar con al menos dos calificaciones emitidas por Agencias Calificadoras autorizadas por la CNBV, en términos de la legislación aplicable y vigente.
o. Gastos Adicionales Contingentes	No se contemplan Gastos Adicionales Contingentes.
p. Tasa Efectiva	En términos de lo establecido en las Condiciones Generales de Contratación, el cálculo de la Tasa Efectiva será realizado por el Estado para fines comparativos.
q. Destino	Será el refinanciamiento del saldo insoluto de los siguientes créditos:

Acreedor	Monto contratado	Fecha de contratación	Clave de inscripción RPU	Fecha de vencimiento	Saldo insoluto al 30/09/2026
Banco Nacional de Obras y Servicios	$1,420,399,382.97	30/09/2020	P31-1020088	29/09/2040	$1,274,930,114.92



	Públicos, S.N.C.					
	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	$1,735,000,000.00	06/09/2022	P31-0922035	05/09/2042	$1,671,591,954.28
r. Calificación	Durante la vigencia del Crédito, el Estado se obliga a mantener calificado el Crédito, por al menos 2 (dos) agencias calificadoras autorizadas por la CNBV.					
s. Fondo de Reserva	El Estado deberá constituir y mantener el Fondo de Reserva en los términos que se establezcan en el Contrato de Crédito que se formalice para tal efecto, señalados en el Sumario respectivo adjunto a la presente Oferta.					
t. Posibilidad de prepago	De conformidad con las Condiciones Generales de Contratación y demás documentos vinculantes del proceso competitivo, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo del Estado, en los términos del Contrato de Crédito que se formalice para tal efecto, señalados en el Sumario respectivo adjunto a la presente Oferta.					
h) Tasa de Interés Moratoria	1.5 veces la tasa de crédito vigente en la fecha en que el Acreditado debió haber cubierto su obligación.					

3. Adicional a lo anterior, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, incluye el Sumario de las obligaciones de hacer y no hacer que se incluirán en el/los Contratos de Crédito que se formalicen, de ser el caso.

4. Que BANOBRAS a quien represento, es una Sociedad Nacional de Crédito e Institución de Banca de Desarrollo mexicana, debidamente constituida, existente y autorizada para fungir como tal, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según se hace constar en la ley que le dio origen, la cual se adjunta en copia simple. Asimismo, que cuenta con la capacidad y facultades suficientes para participar en la Proceso Competitivo y Licitatorio No. SAF/PC/04-2026 en términos del Decreto y demás leyes aplicables y, en caso de resultar ganadora, para suscribir y obligarse en términos de las Condiciones Generales de Contratación respectivas y documentación vinculante emitida durante el proceso.

5. Que la suscrita, en mi carácter de Apoderada General del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, declaro llamarme Valentina Santos González, identificándome para tal efecto, en términos del apartado I. Integración de las Propuestas de Financiamiento de las Condiciones Generales de Contratación, con la documentación que en copia fotostática agrego a la presente; que cuento con facultades de representación, según consta en el instrumento que en copia simple agrego a la presente; y que dichas facultades no me han sido revocadas, limitadas o de forma alguna modificadas y se encuentran vigentes, así como que las mismas son suficientes para participar en el Proceso Competitivo y Licitatorio y obligar a mi representada, en términos de la presente.



6. Que, en términos de las Condiciones Generales de Contratación, todos y cada uno de los documentos que se adjuntan, son presentados ante la Secretaría como parte integrante de la presente Oferta en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

7. Que BANOBRAS., conoce y comprende los términos y condiciones del Proceso Competitivo y Licitatorio No. SAF/PC/04-2026 y que se encuentra de acuerdo con los mismos y, en caso de resultar Institución Financiera ganadora del Proceso Competitivo y Licitatorio en términos de las Condiciones Generales de Contratación y demás documentación vinculante derivada del proceso, se obliga a suscribir los documentos que correspondan, en los términos previstos en el proceso, así como a suscribir cualesquiera contratos, convenios, instrumentos, notificaciones y demás actos jurídicos que resulten necesarios y/o convenientes para el perfeccionamiento de los mismos.

8. Se ratifica que BANOBRAS actúa a nombre y por cuenta propia.

9. Que BANOBRAS, reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como a las Condiciones Generales de Contratación y demás documentación vinculante.

10. Que, en relación a la documentación necesaria para integrar el expediente de crédito y proceder a la suscripción del contrato respectivo, misma que de conformidad con lo asentado en el Acta de la Junta de Aclaraciones se solicitó a la Secretaría (mediante comunicado electrónico de fecha 30 de octubre de 2026, conforme al procedimiento previsto en el apartado "V. Información Adicional" de las Condiciones Generales de Contratación, se informa que BANOBRAS no tiene objeción en que las mismas sean entregadas previo a la formalización del o los Contratos de Crédito, de ser el caso.

Atentamente

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.,
Institución de Banca de Desarrollo

Valentina Santos González
Apoderada General

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C



Anexo 1

Aceptación expresa del Calendario de Pagos o Tabla de Amortización mensual propuesto

Unidad de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos
Oficina de Promoción Quintana Roo-Yucatán

Mérida, Yucatán a 13 de noviembre del 2026
Número de oficio OPQRY/223000/466/2026

Ing. Juan Gabriel Sánchez Álvarez
Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas
Gobierno del Estado de Yucatán
Presente

Me refiero al Proceso Competitivo y Licitatorio Número SAF/PC/04-2026, en específico a lo establecido en el apartado I. *"Integración de las Propuestas de Financiamiento"* de las Condiciones Generales de Contratación respectivas, que a la letra indica:

> *I. Integración de las Propuestas de Financiamiento*
> *"Las ofertas de financiamiento que se presenten deberán exponer todos los gastos para la contratación, administración, mantenimiento y cualquier otro concepto u obligación de pago adicional vinculado al servicio del financiamiento, tal es el caso de gastos y accesorios financieros del crédito y presentarse en un sobre cerrado el cual indicará en su exterior "Propuesta de Financiamiento - Proceso Competitivo y Licitatorio Número SAF/PC/04-2026" y, deberán dirigirse a la atención del titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán, indicando en su exterior que contiene:*
> *i. [...]*
> *ii. [...]*
> *iii. [...]*
> *iv. [...]*
> *v. Aceptar expresamente el Calendario de Pagos o Tabla de Amortización mensual propuesto (Anexo 1) en las presentes Condiciones Generales de Contratación mediante la exhibición de una copia de la misma debidamente rubricada y firmada que integren en su Oferta de Financiamiento...".*

En consecuencia, la suscrita, en mi carácter de apoderada legal del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), acepto expresamente el Calendario de Pagos o Tabla de Amortización mensual propuesto (Anexo 1) en las Condiciones Generales de Contratación y de conformidad con las precisiones derivadas de la Junta de Aclaraciones y Acta respectiva, documentos vinculantes emitidos por el Estado y que forman parte del proceso competitivo, emitido por la Secretaría a través de los medios institucionales establecidos para ello (correo electrónico), mediante la exhibición de una copia de la misma debidamente rubricada y firmada que se integra en la Oferta de Financiamiento.

Atentamente

Valentina Santos González
Apoderada General



2026 año de Margarita Maza



Anexo 1

TABLA DE AMORTIZACIÓN CRÉDITO POR 2,946.5 MDP

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO Y LICITATORIO NÚMERO SAF/PC/04-2026

No. Pago	Pago de Capital	No. Pago	Pago de Capital	No. Pago	Pago de Capital	No. Pago	Pago de Capital
1	$88,395.66	46	$4,181,114.82	91	$23,253,952.17	136	$25,260,533.70
2	$94,288.71	47	$4,502,285.72	92	$23,416,010.88	137	$25,263,480.22
3	$103,128.27	48	$4,847,028.80	93	$23,566,283.51	138	$25,266,426.74
4	$114,914.36	49	$5,209,451.02	94	$23,707,716.57	139	$25,269,373.27
5	$123,753.93	50	$5,589,552.37	95	$23,834,417.02	140	$25,272,319.79
6	$135,540.02	51	$5,993,225.89	96	$23,955,224.42	141	$25,275,266.31
7	$150,272.63	52	$6,414,578.54	97	$24,064,245.74	142	$25,278,212.83
8	$162,058.71	53	$6,853,610.33	98	$24,167,374.01	143	$25,278,212.83
9	$176,791.32	54	$7,313,267.78	99	$24,261,662.72	144	$25,281,159.35
10	$194,470.46	55	$7,790,604.35	100	$24,347,111.86	145	$25,284,105.88
11	$212,149.59	56	$8,282,673.54	101	$24,426,667.95	146	$25,284,105.88
12	$232,775.24	57	$8,792,421.85	102	$24,497,384.48	147	$25,284,105.88
13	$253,400.90	58	$9,313,956.26	103	$24,565,154.49	148	$25,287,052.40
14	$276,973.07	59	$9,850,223.28	104	$24,627,031.45	149	$25,287,052.40
15	$303,491.77	60	$10,398,276.38	105	$24,683,015.37	150	$25,289,998.92
16	$332,956.99	61	$10,952,222.53	106	$24,736,052.77	151	$25,289,998.92
17	$362,422.21	62	$11,515,008.25	107	$24,783,197.12	152	$25,289,998.92
18	$397,780.48	63	$12,080,740.48	108	$24,827,394.96	153	$25,292,945.44
19	$433,138.74	64	$12,649,419.24	109	$24,865,699.74	154	$25,292,945.44
20	$474,390.05	65	$13,218,098.00	110	$24,904,004.53	155	$25,292,945.44
21	$515,641.36	66	$13,786,776.76	111	$24,936,416.27	156	$25,292,945.44
22	$565,732.24	67	$14,346,615.95	112	$24,968,828.01	157	$25,292,945.44
23	$615,823.11	68	$14,903,508.63	113	$24,995,346.71	158	$25,295,891.96
24	$671,807.03	69	$15,448,615.21	114	$25,021,865.41	159	$25,295,891.96
25	$733,684.00	70	$15,984,882.23	115	$25,045,437.59	160	$25,295,891.96
26	$801,454.00	71	$16,509,363.15	116	$25,066,063.24	161	$25,295,891.96
27	$875,117.05	72	$17,016,164.95	117	$25,086,688.90	162	$25,295,891.96
28	$954,673.15	73	$17,511,180.66	118	$25,104,368.03	163	$25,295,891.96
29	$1,040,122.29	74	$17,985,570.71	119	$25,122,047.16	164	$25,295,891.96
30	$1,134,411.00	75	$18,445,228.15	120	$25,136,779.77	165	$25,295,891.96
31	$1,234,592.75	76	$18,887,206.46	121	$25,151,512.38	166	$25,295,891.96
32	$1,343,614.06	77	$19,308,559.12	122	$25,163,298.47	167	$25,298,838.49
33	$1,464,421.47	78	$19,709,286.12	123	$25,175,084.56	168	$25,298,838.49
34	$1,594,068.44	79	$20,092,333.99	124	$25,186,870.65	169	$25,298,838.49
35	$1,732,554.98	80	$20,454,756.20	125	$25,195,710.21	170	$25,298,838.49
36	$1,882,827.60	81	$20,796,552.76	126	$25,204,549.78	171	$25,298,838.49
37	$2,047,832.84	82	$21,120,670.19	127	$25,213,389.35	172	$25,298,838.49
38	$2,221,677.64	83	$21,424,161.97	128	$25,219,282.39	173	$25,298,838.49
39	$2,413,201.57	84	$21,709,974.61	129	$25,228,121.96	174	$25,298,838.49
40	$2,616,511.60	85	$21,978,108.11	130	$25,234,015.00	175	$25,298,838.49
41	$2,834,554.23	86	$22,231,509.01	131	$25,239,908.04	176	$25,298,838.49
42	$3,070,276.00	87	$22,464,284.26	132	$25,245,801.09	177	$25,298,838.49
43	$3,320,730.37	88	$22,685,273.41	133	$25,248,747.61	178	$25,298,838.49
44	$3,588,863.88	89	$22,888,583.43	134	$25,254,640.66	179	$25,298,838.49
45	$3,874,676.52	90	$23,077,160.85	135	$25,257,587.18	180	$25,289,998.96



Calle 39 número 265 interior 1 X 36 y 38, Col Francisco de Montejo, Quinta Etapa, Mérida, Yucatán, C.P. 97203 al interior de la Plaza Comercial Las Palmas. Tel: (55) 5270 1200 ext. 5870 www.gob.mx/banobras

Scotiabank

Banca Institucional & Gobierno

Merida, Yucatán a 13 de noviembre de 2026

Ing. Juan Gabriel Sanchez Alvarez, Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, Secretaría de Administración y Finanzas.

En atención a la convocatoria SAF/PC/04/2026 por la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán en la que se convoca a las Instituciones Financieras a participar en el proceso competitivo a corto plazo, bajo las mejores condiciones de mercado como dicta la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Me permito hacer de su conocimiento que en esta ocasión no nos es posible presentar una propuesta de crédito acorde a las condiciones solicitadas, por lo que con pesar le manifestamos, que no podremos participar en este proceso actual.

Agradecemos su atención y esperamos contar con una nueva oportunidad de presentar una propuesta de valor en futuros procesos de esta índole.

Atentamente

Jose Alfredo Caraza Illescas
Subdirector Territorial Banca Institucional Sur
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO | 2024 • 2030 | SAF SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

13 NOV. 2026

RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE DEUDA PÚBLICA
RECIBIÓ: Adrian HORA: 12:00
ANEXOS: NO

Banamex

Mérida, Yucatán, a 13 de noviembre de 2026.

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO | 2024 • 2030 | SAF SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

13 NOV. 2026

RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE DEUDA PÚBLICA
RECIBIÓ: Adriana HORA: 12:07
ANEXOS:

At´n: Juan Gabriel Sánchez Álvarez
Secretario de Finanzas

Juan Ignacio Alanis Zurita e Isaac Vargas Villafuerte, en nombre y representación de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("***Banamex***"), hacemos referencia a su amable invitación al proceso competitivo y Licitatorio Numero SAF/PC/04-2026, para participar en el proceso competitivo de otorgamiento de propuesta de refinanciamiento del saldo insoluto de dos créditos previamente celebrados por el Estado de Yucatán hasta por un monto de $2,946'522,069.20 (Dos mil novecientos cuarenta y seis millones quinientos veintidós mil sesenta y nueve de pesos 20/100 M.N.).

Al respecto, sirva la presente para agradecer su amable invitación e informarles que **en esta ocasión no estamos en posibilidades de participar**, esperando vernos favorecidos y ser considerados para futuros procesos de esta naturaleza.

Nos reiteramos a sus órdenes.

Atentamente,
Banco Nacional de México, S.A.,
Integrante del Grupo Financiero Banamex

Juan Ignacio Alanis Zurita
Representante legal

Isaac Vargas Villafuerte
Representante legal

banco multiva

Ciudad de Mérida, Yucatán, a 13 de noviembre de 2026.

Ing. Juan Gabriel Sanchez Álvarez.
Secretario de Administración y Finanzas.
Presente.

Se hace referencia a la Convocatoria del Proceso Competitivo y Licitatorio Número **SAF/PC/04-2026** publicada en el Diario Oficial del Estado de Yucatán el 14 de octubre de 2026, cuyo destino será el financiamiento de inversión pública productiva en términos de los artículos 25, 26, 29 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los artículos 7, fracciones III, VI y IX, así como 10, 12 y 15 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Yucatán..

En respuesta a su atenta invitación, me permito informarle que por esta ocasión Banco Multiva S.A., no está en condiciones de presentar una oferta de financiamiento.

Agradecemos de antemano su consideración y esperamos poder participar en futuros procesos que lleve a cabo el Estado de Yucatán.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Multiva

Director Regional Sureste
Alejandro Rodriguez Ardila

RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO | 2024 • 2030 | SAF SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

13 NOV. 2026

RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE DEUDA PÚBLICA
RECIBIÓ: Mayra HORA: 12:33 pm.
ANEXOS: s/a

C.c.p. M.F. C.P.C.- Joel Ceferino Medina Alvarado. - Tesorero General del Estado.
C.P. Omar Chan Gómez. – Director General de Egresos.
Acuse de recibo